GS-2025-044538-MECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TALENTO HUMANO MECAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Cali, 12 de marzo de 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1N-65, barrio piloto
Cali

Asunto: Entrega estudio previo

De manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega a mi General, del estudio previo cuyo objeto principal es la "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUA Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025***", debidamente autorizado en el plan de compras vigencia 2025, por un valor estimado de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($53,177,969.00) Impuestos de ley (SI APLICA).

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yesid Stiward Perez Vergel
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 88270292
Dependencia: Grupo Talento Humano Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: stiwar.perez@correo.policia.gov.co
12/03/2025 4:29:09 p. m.

Anexo: si

Calle 21 1N-65
Teléfono: 8826129-8826135-8826158
mecal.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha recibo estudio: 12 MAR 2025 **Fecha de aprobación:** 12 MAR 2025

Lugar: Policía Metropolitana Santiago de Cali.

No. Consecutiva revisión: 01 . **Nro. SISCO:** PN MECAL MIC 035 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025

VALOR: ($53.177.967,00), incluidos impuestos.

UNIDAD	TOTAL, GENERAL
M2 - MECAL	$ 32.644.819,00
M2DP - DEVAL	$ 10.371.998,00
M2D - DINCO	$ 2.999.600,00
M2 - CEVOC	$ 3.584.050,00
M2 - CEVTU	$ 3.577.500,00
TOTAL	$ 53.177.967,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

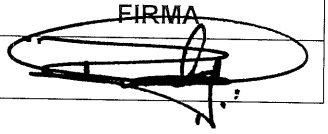
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán **JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS** Administrador Centro Vacacional Tuluá, Capitán **GINA MARÍA PARRADO MARÍN** Jefe Grupo Incorporación MECAL, Intendente Jefe **JHOAGGIN TABARES JARAMILLO** Administrador Centro Vacacional Occidente, Intendente jefe **YESID STIWARD PÉREZ VERGEL** Responsable SGSST MECAL, Subintendente **JUAN ESTEBAN VÉLEZ HERNÁNDEZ** Responsable SGSST DEVAL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

NOTA: Se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Administrador Centro Vacacional Tuluá	CT.	JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS	
Jefe Grupo Incorporación Metropolitana Santiago de Cali	CT.	GINA MARIA PARRADO	
Administrador Centro Vacacional de Occidente	IJ.	JHOAGGIN TABARES JARAMILLO	
Responsable SGSST MECAL	IJ.	YESID STIWARD PÉREZ VERGEL	
Responsable SGSST DEVAL	SI.	JUAN ESTEBAN VÉLEZ HERNÁNDEZ	
Analista de Contratos	SI.	JHON JARLIN WONG DUARTE	
Jefe Grupo de Contratos	CT.	FRANCY LORENA DURAN TOLOZA	
Jefe Área y Grupo Estudios Previos DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	NO APLICA	
Asesor Jurídico Unidad	MY.	GILBERTH EFRAÍN TORRES RINCÓN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$ 53.177.967,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	ROSEMBERG MURILLO BALLESTEROS	GESTOR DE PLANEACIÓN	

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 12 MAR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24121807	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Latas para envasado	Recipientes de plástico
31201500	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva
31201513	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cintas antideslizantes de seguridad
42132203	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42171611	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Componentes y sistemas de transporte	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	Literas o camillas o accesorios para respuesta de emergencia
42172001	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits primeros auxilios para servicios médicos de urgencias
42181501	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Producto de examen y control de paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	Depresores de lengua o cuchillo o baja lengua
42182300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Producto de examen y control de paciente	Productos del examen neurológico	----------
42261602	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Suministros y equipo de autopsia	Bolsa para cadáver de uso medico
44121634	Equipos de oficinas, accesorios y suministros	Suministros de oficinas	Suministros de escritorios	Rollos adhesivos
46161520	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y control publico	Control trafico	Señales de mensajes variables
46181504	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46181507	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Chalecos de seguridad
46181804	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado presente proceso contractual corresponde a CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 53.177.967,00). Incluido el IVA (Si aplica). Distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 01 01 004 008	M2 MECAL	**MECAL** BOLSA PARA CADÁVER DE USO MÉDICO SIJIN	10	49	$ 28.491,00	$ 1.396.059,00
2	02 02 01 003 005		**MECAL** CAMILLAS EN POLIURETANO TRASLUCIDO CON ARNÉS TIPO ARAÑA SGSST		16	$ 420.000,00	$ 6.720.000,00
3	02 02 01 003 005		**MECAL** - BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MORRAL TIPO B DOTADO CON ELEMENTOS		8	$ 1.126.900,00	$ 9.015.200,00
4	02 02 01 003 006		**MECAL** - CINTA SEÑALIZACIÓN (PELIGROS Y PLAN DE EMERGENCIA)		46	$ 52.200,00	$ 2.401.200,00
5	02 02 01 003 006		**MECAL** GAFAS DE PROTECCIÓN		16	$ 10.710,00	$ 171.360,00
6	02 02 01 003 006		**MECAL** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI		31	$ 412.000,00	$ 12.772.000,00
7	02 02 01 003 008		**MECAL** GUANTES DE CARNAZA		13	$ 13.000,00	$ 169.000,00
8	02 01 01 004 008	M2DP DEVAL	**DEVAL** - EQUIPO COMPLETO TSA - SGSST DEVAL	10	3	$ 1.116.666,00	$ 3.349.998,00
9	02 02 01 003 006		**DEVAL** - SEÑALÉTICA - SG-SST		200		$4.399.500,00
10	02 02 01 003 006		**DEVAL** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST		20	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
11	02 02 01 003 006		**DEVAL** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL		5	$ 324.500,00	$ 1.622.500,00
12	02 02 01 003 001	M2D DINCO	**DINCO** MECAL - DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS	16	204	$ 4.900,00	$ 999.600,00
13	02 02 01 003 006		**DINCO** MECAL - GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS		80	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00
14	02 02 01 003 006	M2 CEVOC	**CEVOC** GAFAS DE PROTECCIÓN	16	5	$ 10.710,00	$ 53.550,00
15	02 02 01 003 006		**CEVOC** - SEÑALÉTICA - SG-SST		20		$ 434.000,00
16	02 02 01 003 006		**CEVOC** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST		6	$ 50.000,00	$ 300.000,00
17	02 02 01 003 006		**CEVOC** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL		1	$ 324.500,00	$ 324.500,00
18	02 02 01 003 006		**CEVOC** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI		6	$ 412.000,00	$2.472.000,00
19	02 02 01 003 006	M2 CEVTU	**CEVTU** ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSST	16	89		$ 2.000.000,00
20	02 02 01 003 006		CEVTU - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS		2	$ 412.000,00	$ 824.000,00
21	02 02 01 003 006		CEVTU - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST		2	$ 324.500,00	$ 649.000,00
22	02 02 01 003 006		CEVTU - CINTA AUTOADHESIVA (ANCHA TRANSPARENTE DE 48MM X 40 MTS)		2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
23	02 02 01 003 006		CEVTU - CINTA AUTOADHESIVA (ANGOSTA DE 24MM X 40 MTS)		3	$ 11.500,00	$ 34.500,00
			VALOR TOTAL				**$53.177.967**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES,

Plan Anual de Adquisiciones No. _____ - Fecha _____ - Recurso 10 y 16 – por valor de ($53.177.967,00).

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

ÍTEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1			M2 MECAL	10	**MECAL** BOLSA PARA CADÁVER DE USO MÉDICO SIJIN	49	$ 28.491,00	$ 1.396.059,00
2					**MECAL** CAMILLAS EN POLIURETANO TRASLUCIDO CON ARNÉS TIPO ARAÑA SGSST	16	$ 420.000,00	$ 6.720.000,00
3					**MECAL** - BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MORRAL TIPO B DOTADO CON ELEMENTOS	8	$ 1.126.900,00	$ 9.015.200,00
4					**MECAL** - CINTA SEÑALIZACIÓN (PELIGROS Y PLAN DE EMERGENCIA)	46	$ 52.200,00	$ 2.401.200,00
5					**MECAL** GAFAS DE PROTECCIÓN	16	$ 10.710,00	$ 171.360,00
6					**MECAL** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	31	$ 412.000,00	$ 12.772.000,00
7					**MECAL** GUANTES DE CARNAZA	13	$ 13.000,00	$ 169.000,00
8			M2DP DEVAL	10	**DEVAL** - EQUIPO COMPLETO TSA - SGSST DEVAL	3	$ 1.116.666,00	$ 3.349.998,00
9					**DEVAL** - SEÑALÉTICA - SG-SST	200	------	$4.399.500,00
10					**DEVAL** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	20	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
11					**DEVAL** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	5	$ 324.500,00	$ 1.622.500,00
12			M2D DINCO	16	**DINCO** MECAL - DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS	204	$ 4.900,00	$ 999.600,00
13					**DINCO** MECAL - GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS	80	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00
14			M2 CEVOC	16	**CEVOC** GAFAS DE PROTECCIÓN	5	$ 10.710,00	$ 53.550,00
15					**CEVOC** - SEÑALÉTICA - SG-SST	20		$ 434.000,00
16					**CEVOC** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	6	$ 50.000,00	$ 300.000,00
17					**CEVOC** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	1	$ 324.500,00	$ 324.500,00
18					**CEVOC** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	6	$ 412.000,00	$2.472.000,00
19			M2 CEVTU	16	**CEVTU** ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSST	89		$ 2.000.000,00
20					**CEVTU** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ecológicos	2	$ 412.000,00	$ 824.000,00
21					**CEVTU** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST	2	$ 324.500,00	$ 649.000,00
22					**CEVTU** - CINTA AUTOADHESIVA (ANCHA TRANSPARENTE DE 48MM X 40 MTS)	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
23					**CEVTU** - CINTA AUTOADHESIVA (ANGOSTA DE 24MM X 40 MTS)	3	$ 11.500,00	$ 34.500,00
					TOTAL			$ 53.177.967,00

DESTINACIÓN:

M2 - MECAL = **$ 32.644.819,00 RECURSO 10**
M2DP - DEVAL = **$ 10.371.998,00 RECURSO 10**
M2D - MECAL = **$ 2.999.600,00 RECURSO 16**
M2CEVOC = **$ 3.584.050,00 RECURSO 16**
M2CEVTU = **$ 3.577.500,00 RECURSO 16**

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle, el Grupo de Incorporación Cali, el Centro Vacacional Occidente y el Centro Vacacional de Tuluá requieren con urgencia la adquisición de elementos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para garantizar la seguridad de su personal, tanto uniformado como civil, en el desarrollo de sus actividades cotidianas. Este equipamiento es esencial para proteger al personal frente a riesgos derivados de emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico, como sismos, incendios, atentados o desastres naturales.

La adquisición de estos elementos responde a una necesidad crítica establecida por las normativas vigentes, como la Guía SG-SST 1DH-GU-0024 y el Decreto 1072 de 2015, que exigen dotar a los brigadistas de emergencia con los recursos necesarios para enfrentar situaciones de riesgo de manera eficaz y eficiente. Esta dotación no solo contribuirá a reducir la accidentalidad y los riesgos laborales, sino también a mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, asegurando el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

La conveniencia de realizar esta compra se basa en la obligación legal de La Policía Metropolitana Santiago de Cali, Departamento de Policía Valle, el Grupo de Incorporación Cali, el Centro Vacacional Occidente y el Centro Vacacional de Tuluá de proveer a sus brigadas de emergencia con los equipos adecuados para prevenir y atender situaciones críticas, garantizando la seguridad y operatividad de las unidades. Sin estos elementos, el personal estaría expuesto a riesgos que podrían afectar tanto la integridad de los funcionarios como el funcionamiento de las dependencias de La Policía Metropolitana Santiago de Cali, Departamento de Policía Valle, el Grupo de Incorporación Cali, el Centro Vacacional Occidente y el Centro Vacacional de Tuluá. La adquisición está respaldada por la legislación vigente, como el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que exigen la disponibilidad de estos equipos para responder a emergencias.

La oportunidad de la compra es crucial, ya que los recursos necesarios ya han sido aprobados dentro del plan de compras 2025, pero la demanda aún no está completamente satisfecha. La urgencia de la adquisición se justifica por la posibilidad de que surjan emergencias en cualquier momento, lo que requiere una respuesta oportuna para garantizar la protección del personal y las instalaciones. Además, la compra debe realizarse en el marco del Plan de Austeridad del Gasto 2024, asegurando que los productos estén disponibles antes de cualquier emergencia.

La satisfacción de esta necesidad se logrará mediante un proceso de contratación transparente con proveedores que cumplan con los estándares de calidad, eficacia y eficiencia establecidos por la Policía Nacional. Un estudio de mercado ajustado a los precios actuales permitirá seleccionar al proveedor más adecuado. Además, se utilizarán los recursos aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, con la posibilidad de realizar adiciones presupuestales si es necesario.

Los beneficios de esta adquisición son evidentes: la reducción de riesgos laborales, la mejora de la eficiencia operativa y la protección tanto del personal como de los visitantes. Equipar adecuadamente las brigadas de emergencia no solo minimiza los accidentes y enfermedades laborales, sino que también fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias, facilitando desde la evacuación hasta la atención de primeros auxilios. Esto garantizará un entorno de trabajo más seguro y eficiente, asegurando el cumplimiento de las normativas SG-SST y fortaleciendo la integridad de las operaciones policiales.

En resumen, la adquisición de estos elementos es urgente y necesaria para cumplir con las normativas vigentes, garantizar la seguridad del personal y asegurar la continuidad de las operaciones en situaciones de emergencia, lo que optimiza la capacidad operativa de la Policía Nacional.

En ese orden de ideas, los dueños de necesidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, Departamento de Policía Valle, Centro Vacacional Occidente y el Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali, certifican la necesidad de adquirir objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta que actualmente no se dispone de estos elementos en los almacenes de Intendencia, para suplir la necesidad de las unidades policiales en mención; es de resaltar, que con la consecución de estos elementos, se suplen ciertos requerimientos de la institución, logrando reducir un porcentaje de la necesidad descrita, así

CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	BIENES A CONTRATAR	DÉFICIT
1	02 01 01 004 008	M2 MECAL	**MECAL** BOLSA PARA CADÁVER DE USO MÉDICO SIJIN	49	49	0
2	02 02 01 003 005		**MECAL** CAMILLAS EN POLIURETANO TRASLUCIDO CON ARNÉS TIPO ARAÑA SGSST	66	6	60
3	02 02 01 003 005		**MECAL** - BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MORRAL TIPO B DOTADO CON ELEMENTOS	30	6	24
4	02 02 01 003 006		**MECAL** - CINTA SEÑALIZACIÓN (PELIGROS Y PLAN DE EMERGENCIA)	400	46	354
5	02 02 01 003 006		**MECAL** GAFAS DE PROTECCIÓN	20	16	4
6	02 02 01 003 006		**MECAL** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	40	31	9
7	02 02 01 003 008		**MECAL** GUANTES DE CARNAZA	20	13	7
8	02 01 01 004 008	M2DP DEVAL	**DEVAL** - EQUIPO COMPLETO TSA - SGSST DEVAL	3	3	0
9	02 02 01 003 006		**DEVAL** - SEÑALÉTICA - SG-SST	400	200	0
10	02 02 01 003 006		**DEVAL** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	50	20	200
11	02 02 01 003 006		**DEVAL** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	40	5	30
12	02 02 01 003 001	M2D DINCO	**DINCO** MECAL - DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS	400	204	35
13	02 02 01 003 006		**DINCO** MECAL - GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS	200	80	196
14	02 02 01 003 006	M2 CEVOC	**CEVOC** GAFAS DE PROTECCIÓN	100	5	120
15	02 02 01 003 006		**CEVOC** - SEÑALÉTICA - SG-SST	100	20	95
16	02 02 01 003 006		**CEVOC** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	20	6	80
17	02 02 01 003 006		**CEVOC** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	10	1	14
18	02 02 01 003 006		**CEVOC** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	10	6	9
19	02 02 01 003 006	M2 CEVTU	**CEVTU** ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSST	200	89	4
20	02 02 01 003 006		**CEVTU** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ecológicos	8	2	111
21	02 02 01 003 006		**CEVTU** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST	10	2	6
22	02 02 01 003 006		**CEVTU** - CINTA AUTOADHESIVA (ANCHA TRANSPARENTE DE 48MM X 40 MTS)	20	2	8
23	02 02 01 003 006		**CEVTU** - CINTA AUTOADHESIVA (ANGOSTA DE 24MM X 40 MTS)	20	3	18

En la actualidad, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle, el Centro Vacacional Occidente y el Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali cuentan con los recursos aprobados en el respectivo Plan de Compras para la vigencia 2025, destinados a suplir la necesidad presentada. Sin embargo, aunque se han aprobado estos recursos, la necesidad no queda completamente cubierta al 100%. En este contexto, una vez identificada y validada esta necesidad, y con los recursos aprobados, es imperativo fijar la fecha para la celebración del contrato que permita la adquisición de los elementos necesarios, garantizando así la protección del personal y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Por lo tanto, la alternativa más adecuada es llevar a cabo un proceso de contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos. Este proceso es esencial, dado que las unidades policiales no disponen en sus inventarios de los productos necesarios para hacer frente a las situaciones de emergencia y seguridad planteadas por las unidades mencionadas. En este sentido, se ha realizado un exhaustivo estudio de mercado que ajusta los precios actuales, garantizando que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones del mercado y los recursos establecidos por el Nivel Central de la Policía Nacional dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

La adquisición de estos elementos resulta de vital importancia para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, así como para asegurar la correcta operatividad de las brigadas de emergencia. Este proceso de contratación debe efectuarse con empresas que cumplan con todos los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia, lo que permitirá elegir al mejor oferente conforme a los resultados del estudio de mercado realizado. Así, se asegura que la adquisición de los bienes y servicios sea adecuada y ajustada a las necesidades reales de la institución.
Además, se destaca que, en caso de ser necesario, se podrán realizar las adiciones presupuestarias correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente, para poder satisfacer en su totalidad la necesidad planteada y asegurar la correcta dotación de los equipos y recursos esenciales para las brigadas de emergencia. Esto garantizará la cobertura completa de los riesgos identificados y la operatividad efectiva de las unidades policiales en cualquier eventualidad.Verificado el decreto 0199 del 20/02/2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", los dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir.

Se realiza la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, en donde se logra evidenciar que a la fecha NO existe un acuerdo marco de precios relacionados con los bienes o servicios objeto del presente estudio previo.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, en razón que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una mínima cuantía.

Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.
Con la expedición de la Ley 1150 de 2007 adicionada de manera posterior por la Ley 1474 de 2011, el Estatuto de Contratación de la Administración Pública definió cinco modalidades de selección, a saber: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Es de anotar que los bienes y/o servicios del presente proceso, se requieren contratar para en el mes de marzo de 2025, y los recursos sean ejecutados en la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, se verificaron los contratos efectuados por la entidad de las últimas tres vigencias 2022, 2023 y 2024, donde se logró establecer qué para el año 2024 se realizó un contrato igual y similar a las características objeto del presente estudio, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S	11-2-10051-2024 16/08/2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SEÑALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DOTAR UNAS DEPENDENCIAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	PN MECAL MIC 021 2024	El proceso fue realizado bajo la normatividad establecida y de acuerdo a la necesidad de la entidad	El contratista no cumplió con uno de los bienes y /o servicios del contrato (MANTAS IGNIFUGA). Por tal motivo se declaró el incumplimiento parcial del contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. **VÉASE ANEXO No. 2.**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

- ✓ No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

- ✓ No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

- ✓ No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 Otras condiciones técnicas verificables

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será **EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 0142 de 2023 artículo 4. Asimismo, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en los pliegos del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO.**

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en Esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombia.compra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será **el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem**; previo cumplimiento de los requisitos de la invitación de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

- ✓ No aplica para mínima cuantía

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este

numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

12. Preferir al oferente que en el Formato del Apéndice No. 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE tenga el contrato con mayor presupuesto y sea coherente con la información relaciona en el RUP.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos que se pretenden adquirir mediante el proceso de selección que se derive del presente estudio previo, deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 13 A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, Santiago de Cali, con el fin de cumplir con el respectivo protocolo de ingreso a los inventarios de la unidad policial y posteriormente realizar la salida al servicio de los mismos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el anexo No. 2, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por parte de los supervisores del contrato y bajo la coordinación del almacenista suscribiendo las respectivas actas de entrega, quienes estarán presente durante la entrega de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN.

La adquisición de los elementos a contratar objeto del presente proceso deberán ser entregados tal y como se solicitan en el anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, se ejecutará de forma **TOTAL** y se efectuará una sola entrega, para lo cual los supervisores deberán realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato, y serán entregados en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la calle 13 A No 13 - 41 Barrio San Pascual - Santiago de Cali, teléfono 896-37-05, asimismo deberán estar presente los supervisores del contrato durante la entrega de los bienes.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la entrega de los elementos será de sesenta días (60) contados, a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución y aprobación de las garantías del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y

la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El personal que se relaciona más adelante, estarán a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
Policía Metropolitana Santiago de Cali	Responsable del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo MECAL
Departamento de Policía Valle	Responsable del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo DEVAL
Grupo de Incorporación MECAL	Jefe Grupo Incorporación MECAL
Centro Vacacional Occidente	Administrador Centro Vacacional Occidente
Centro Vacacional Tuluá	Administrador Centro Vacacional Tuluá

O quienes haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2025.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL,** teniendo en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente proceso, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente,

una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector", en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente:

El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de sector. La Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia compra eficiente ANCP - CCE, establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los que sean obligados los documentos tipo"

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

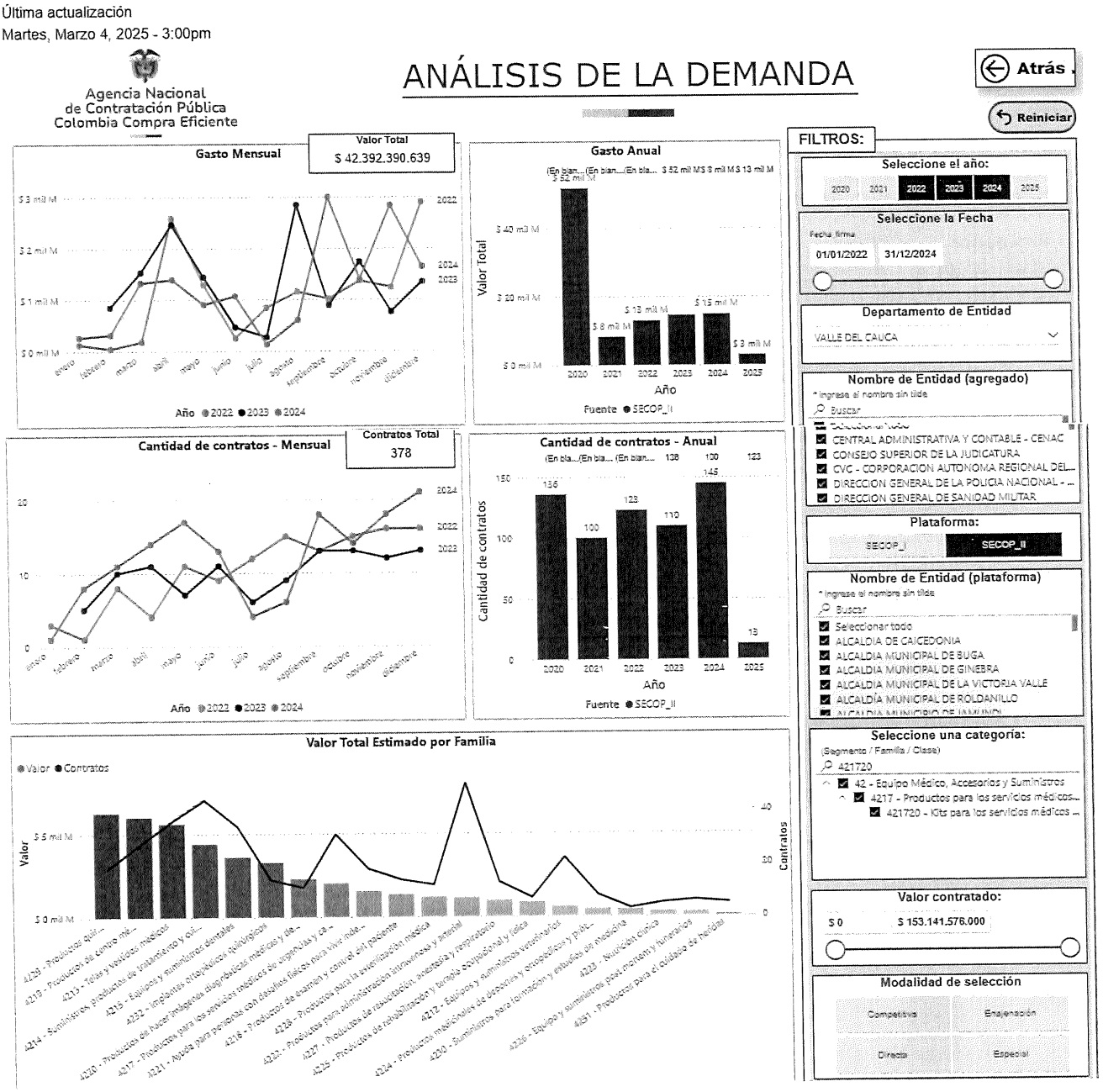
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor público o privado, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dio aplicación a la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, donde se pudo establecer que en el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden suministrar los elementos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y balanzas de laboratorio, objeto del presente estudio previo, así:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

De acuerdo a los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC 31201500, 31201513, 42132203, 42171611, 42172001, 42181501, 42182300, 42261602, 44121634, 46161520, 46181504, 46181507, 46181804, se pudo determinar las gráficas del análisis de la demanda, donde se evidencio el comportamiento de las contrataciones relacionadas con la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025", durante las últimas tres vigencias 2022, 2023 y 2024, en la cual se celebraron un total de 1.844 contratos afines con los bienes y/o servicios que se va adquirir por parte de la entidad tomando de manera aleatoria uno de los códigos relacionados en el presente estudio.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
4229 - Productos quirúrgicos	6	$ 910.553.621	2,15%	5	$ 2.794.457.447	6,59%	7	$ 2.569.
4219 - Productos de centro médico	10	$ 4.049.545.106	9,55%	5	$ 250.192.435	0,59%	12	$ 1.722.
4213 - Telas y vestidos médicos	10	$ 1.727.121.015	4,07%	15	$ 1.415.232.524	3,34%	11	$ 2.466.
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	21	$ 1.333.352.100	3,15%	14	$ 2.615.406.796	6,17%	9	$ 460.
4215 - Equipos y suministros dentales	11	$ 423.250.398	1,00%	11	$ 2.009.366.752	4,74%	12	$ 1.175.
4232 - Implantes ortopédicos quirúrgicos	5	$ 952.990.866	2,25%	4	$ 917.959.374	2,17%	5	$ 1.413.
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	5	$ 32.973.166	0,08%	3	$ 1.937.494.000	4,57%	3	$ 327.
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	10	$ 298.362.046	0,70%	9	$ 202.713.443	0,48%	12	$ 1.531.
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	10	$ 655.570.749	1,55%	5	$ 568.791.568	1,34%	3	$ 318.
4218 - Productos de examen y control del paciente	3	$ 20.838.557	0,05%	4	$ 149.756.548	0,35%	7	$ 1.176.
4228 - Productos para la esterilización médica	3	$ 737.417.881	1,74%	6	$ 408.800.523	0,96%	3	$ 29.
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial	1	$ 483.924.800	1,14%	6	$ 137.711.701	0,32%	43	$ 511.
Total	123	$ 12.963.540.889	30,58%	110	$ 14.571.185.364	34,37%	145	$ 14.857.

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

AA SEGURIDAD MUNDIAL INTERNACIONAL LTDA

AESTHETICS MEDICAL SOLUTIONS SAS

Valor Total Estimado para el Proveedor

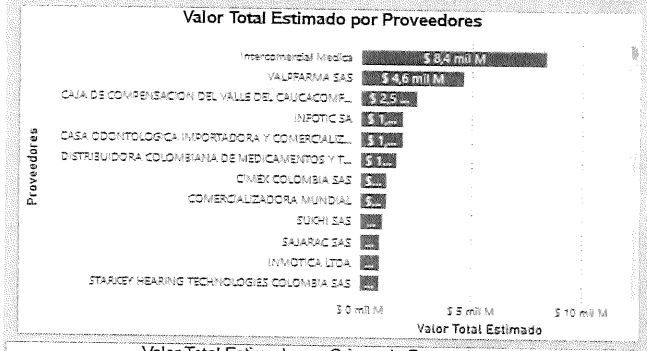
$ 42 mil M

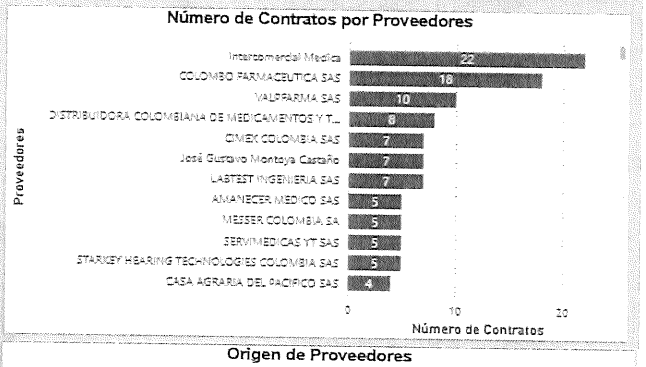
Número de Contratos del Proveedor

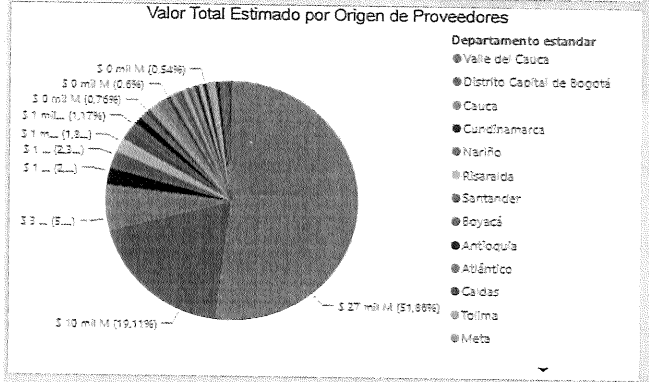
378

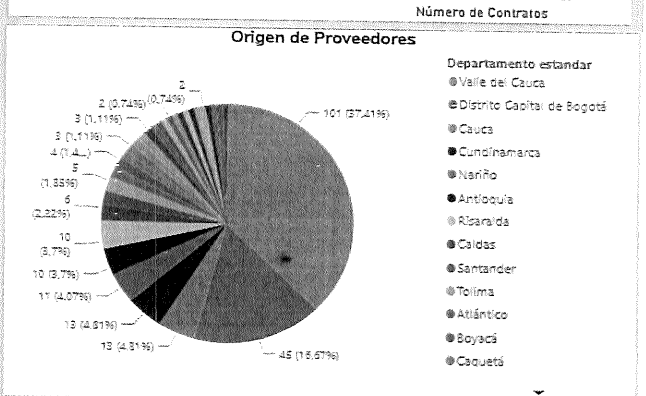
Origen del Proveedor

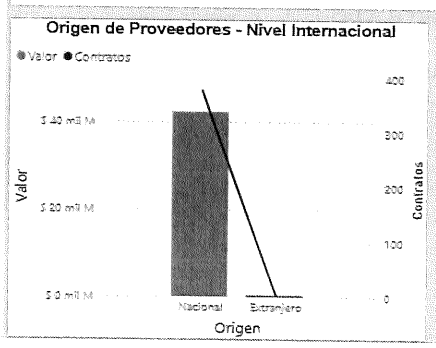
No identificado

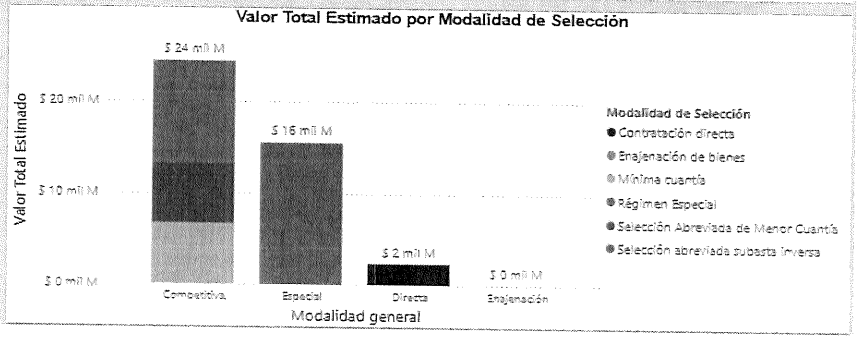












Se puede concluir que en el sector en donde se requiere la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025", se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 06/05/2024), y teniendo como fecha de actualización la plataforma el día Última actualización Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00 pm

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta la variación del mercado existente para la adquisición de los ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle, el Grupo de Incorporación Cali, el Centro Vacacional Occidente, el Centro Vacacional de Tuluá y Unidades Agregadas Vigencia 2025, es fundamental realizar un análisis detallado de los factores que influyen en el proceso de adquisición, especialmente en lo que respecta a la relación costo/beneficio, fiabilidad, eficiencia y eficacia de las compras. En este sentido, se considera que la selección de los proveedores debe enmarcarse dentro de los principios fundamentales de calidad y oportunidad, lo cual garantiza que los elementos adquiridos sean de alta calidad, que respondan a las necesidades de la institución y que se entreguen en el tiempo oportuno, sin afectar las actividades operativas de las unidades.

El factor costo/beneficio es uno de los pilares más importantes en el proceso de selección, ya que no solo se debe considerar el precio de los productos, sino también los beneficios adicionales que estos aporten en términos de durabilidad, funcionalidad, y cumplimiento de las normativas de seguridad y salud laboral, lo que redundará en una mayor efectividad y seguridad para el personal involucrado en las actividades de la Policía Metropolitana y las otras unidades mencionadas.

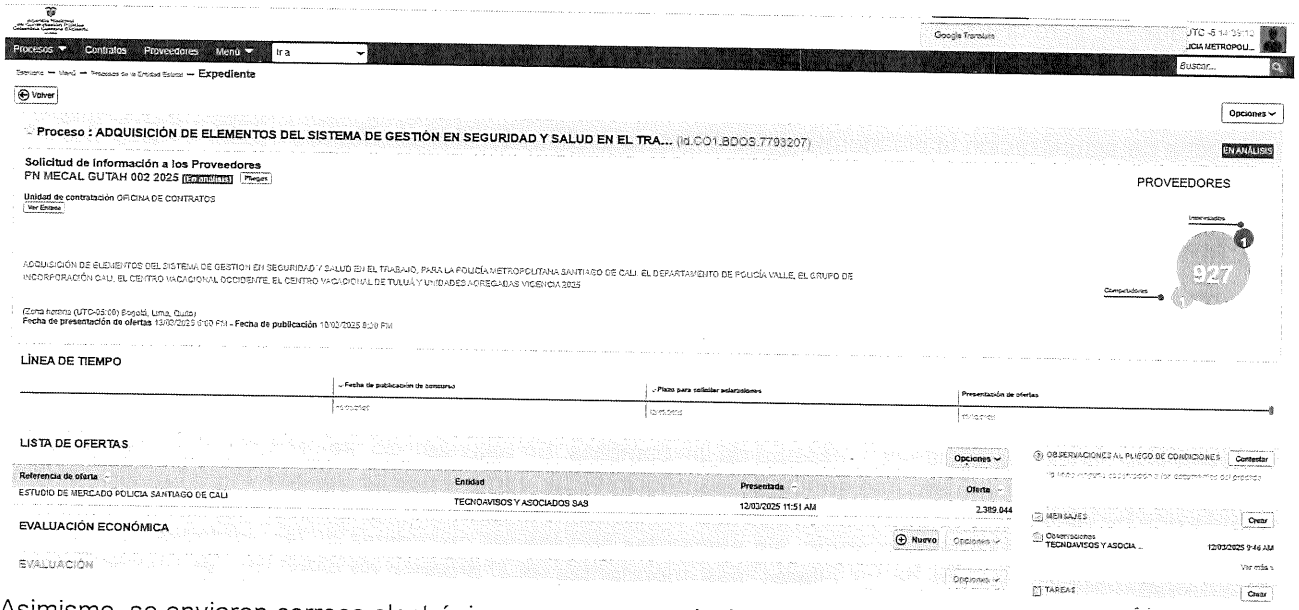
En cuanto a la fiabilidad de los proveedores, se hace necesario asegurar que las empresas seleccionadas cuenten con experiencia demostrada en la comercialización de equipos y servicios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, así como con un historial comprobado de cumplimiento de entregas y requisitos contractuales. Esto reduce el riesgo de adquisición de productos defectuosos o que no cumplan con los estándares necesarios, asegurando el buen funcionamiento de las operaciones y la protección del bienestar de los trabajadores.

La eficiencia en la compra también juega un papel crucial, ya que se debe garantizar que los procesos de adquisición no solo se realicen a precios competitivos, sino también de manera ágil y sin contratiempos administrativos, respetando los plazos establecidos para la entrega de los productos. A su vez, la eficacia se refiere a la capacidad de los productos y servicios adquiridos de cumplir con los objetivos establecidos en términos de mejorar las condiciones laborales y de seguridad para los agentes policiales y demás personal que utiliza estos elementos, asegurando el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo.

Para asegurar que estos principios se cumplan de manera adecuada, en este proceso de adquisición se estableció que puedan cotizar tanto personas naturales como jurídicas que cuenten con los códigos de clasificación contractual estipulados en el punto 1.1 del presente documento. Este requisito garantiza que los oferentes sean competentes en el ámbito contractual y cuenten con la capacidad legal para cumplir con las condiciones del contrato.

Como parte del procedimiento transparente y conforme a la normativa vigente, se realizó la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, dirigida a aquellas empresas que cumplen con los requisitos establecidos en los documentos contractuales y que se encuentran registradas en dicho sistema. Este proceso de cotización permite evidenciar la existencia de una pluralidad de oferentes, lo cual no solo favorece la competencia entre proveedores, sino que también asegura que la entidad tenga acceso a diversas opciones en cuanto a costos, condiciones de pago, calidad de los productos y tiempos de entrega. La competencia abierta en este contexto, además de favorecer la eficiencia del proceso de contratación, contribuye al logro de una compra justa y equilibrada, en la que se maximicen los recursos disponibles.

De esta manera, el proceso de cotización mediante la plataforma SECOP II cumple con los principios de transparencia, objetividad y pluralidad de oferentes, garantizando que la adquisición de los elementos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se realice de forma óptima, alineada con los intereses institucionales y las necesidades de seguridad de los trabajadores de la Policía Metropolitana y las unidades mencionadas.



Asimismo, se enviaron correos electrónicos a empresas relacionadas con los bienes y/o servicios adquirir en el presente proceso, con el fin de obtener una respuesta oportuna y poder establecer un estudio de mercado con unos precios actuales y reales a la presente vigencia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional se caracteriza por contar con una amplia variedad de empresas, tanto naturales como jurídicas, que poseen una reconocida trayectoria y sólida presencia en sus respectivos sectores. Estas empresas tienen la capacidad de abastecer los productos y servicios requeridos en el presente proceso de contratación de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de las necesidades institucionales. Su experiencia en el sector les permite asegurar una ejecución eficiente, que cumpla con los estándares de calidad establecidos, lo cual es esencial para el éxito del objeto contractual.

Las empresas que operan en el mercado nacional, así como aquellas que tienen presencia en los mercados regional y local, están plenamente capacitadas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos en los pliegos y las condiciones contractuales que se definan durante el proceso. Además, estas empresas están acostumbradas a adaptarse a diversas exigencias contractuales y pueden ofrecer soluciones ágiles y adaptadas a las necesidades del cliente. Esto incluye la capacidad de cumplir con plazos de entrega, ofrecer productos conforme a especificaciones técnicas y garantizar un servicio postventa eficiente.

En relación con lo anterior, se realizó un análisis detallado de la oferta disponible, utilizando las herramientas proporcionadas por Colombia Compra Eficiente. Este análisis permite verificar que existen proveedores calificados para el servicio requerido, lo cual se respalda mediante el uso de los códigos del clasificador de bienes y servicios. Estos códigos son fundamentales para la correcta identificación de los bienes y servicios necesarios, asegurando que los proveedores seleccionados estén debidamente registrados y puedan cumplir con las condiciones contractuales establecidas, lo que refuerza la confiabilidad y transparencia del proceso de contratación.

De esta manera, el análisis evidencia que existen proveedores idóneos que pueden satisfacer los requerimientos institucionales, tanto en términos de calidad como en el cumplimiento de los aspectos contractuales, lo que garantiza la correcta ejecución del contrato. UNSPSC; 31201500, 31201513, 42132203,

42171611, 42172001, 42181501, 42182300, 42261602, 44121634, 46161520, 46181504, 46181507, 46181804

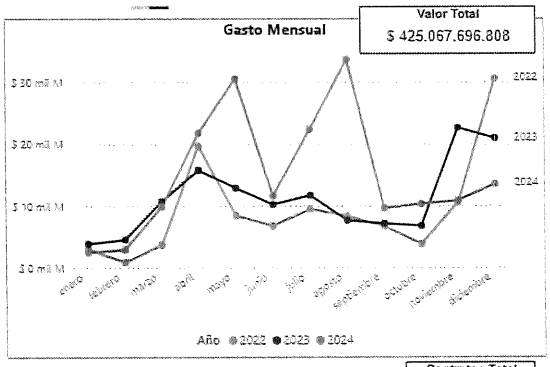
Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm

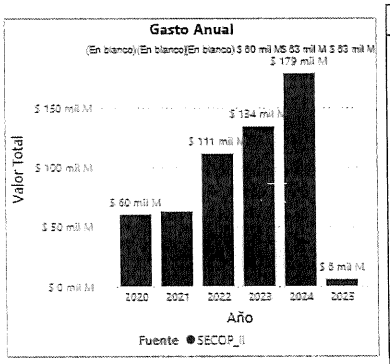
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

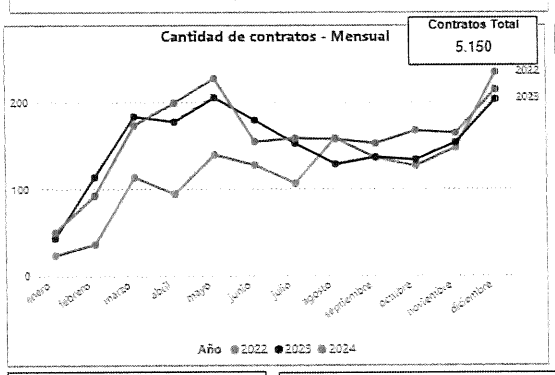
ANÁLISIS DE LA OFERTA

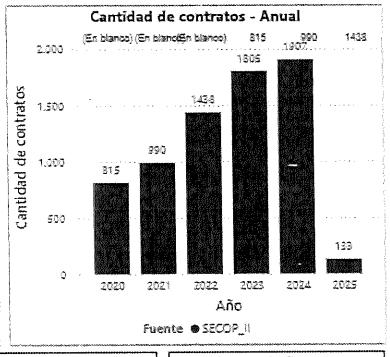
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2022 31/12/2024

Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
441216
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
4412 - Suministros de oficina
441216 - Suministros de escritorio

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

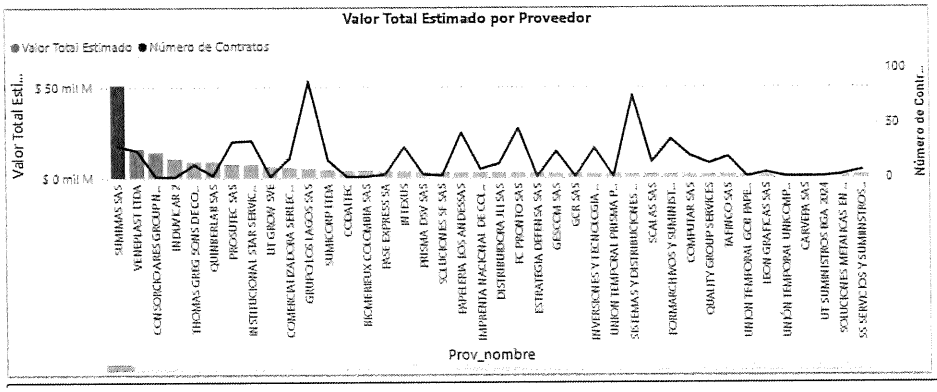
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AUDINCO LTDA
GRUPO EMPRESARIAL TORISA SAS
HERNAN YOBER CRILLOLO AHUMADA
Interventoria y Construcciones SAS

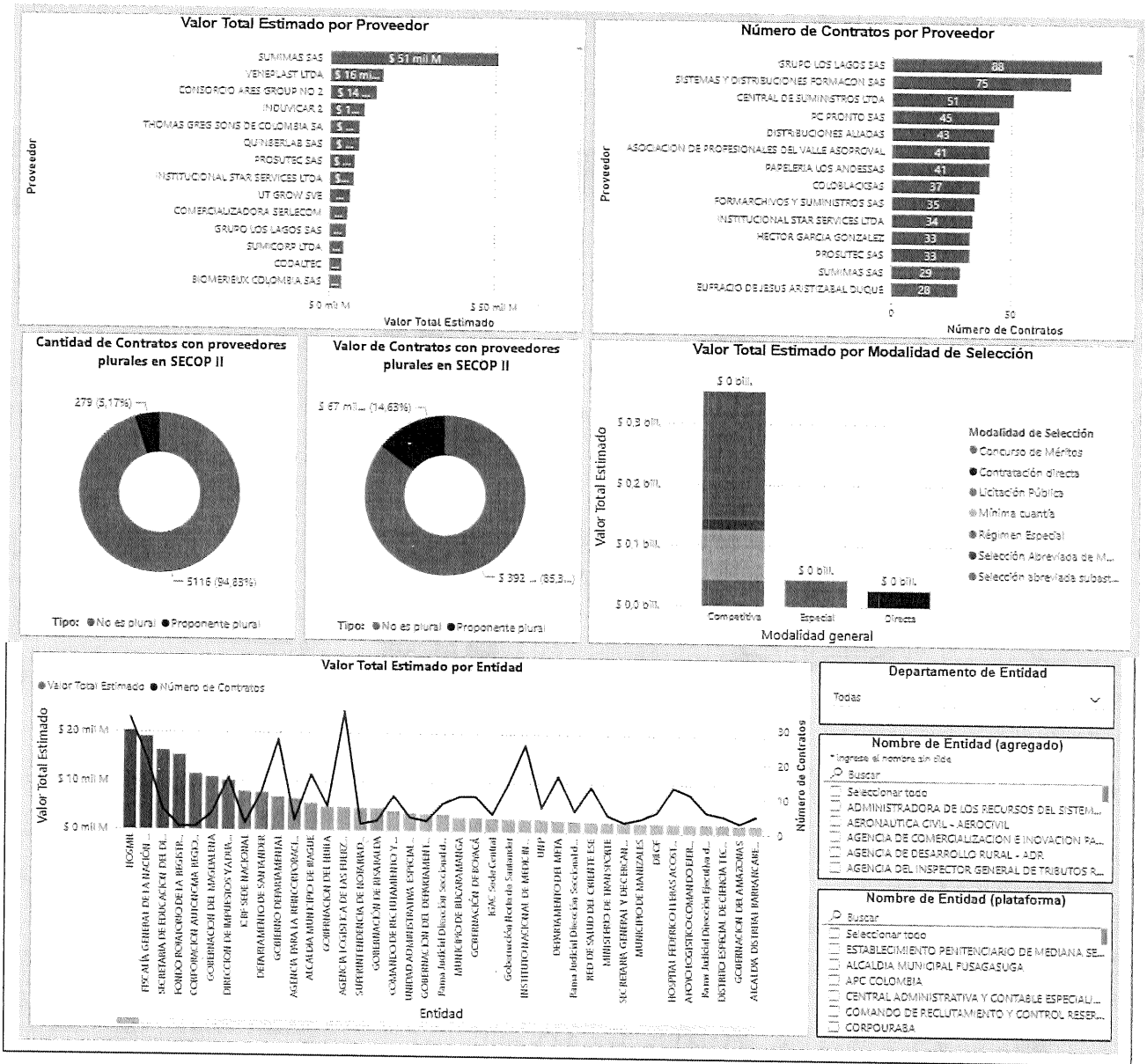
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0000000000

Valor contratado:
$ 0 $ 15.314.336.093

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 425 mil M	1991	5150





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	587	$ 30.561.746.237	7,19%	742	$ 38.120.481.236	8,97%	835	$ 90.174.189.954	21,21%
⊞ 4411 - Accesorios de oficina y escritorio	168	$ 23.076.922.529	5,43%	194	$ 31.545.621.163	7,42%	173	$ 34.578.563.344	8,13%
⊞ 4412 - Suministros de oficina	683	$ 57.841.304.362	13,61%	869	$ 64.773.675.214	15,24%	899	$ 54.395.192.769	12,80%
Total	1438	$ 111.479.973.128	26,23%	1805	$ 134.439.777.613	31,63%	1907	$ 179.147.946.067	42,15%

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el propósito de llevar a cabo un análisis detallado de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes, se realizó una convocatoria abierta a empresas distribuidoras, comerciantes, entre otros, para la presentación de propuestas. Para ello, se empleó la plataforma SECOP II, herramienta oficial y transparente utilizada para la solicitud y recepción de cotizaciones a nivel nacional, lo que permitió contactar a una amplia base de proveedores registrados.
En este proceso, se enviaron solicitudes de cotización a 927 empresas que cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.1, específicamente aquellas que están inscritas y cuentan con los códigos de clasificación UNSPSC, lo cual asegura que los proveedores seleccionados son idóneos y cumplen con los criterios técnicos y de calidad exigidos para este tipo de requerimientos.
Sin embargo, a pesar de haber utilizado una plataforma de alcance nacional, no fue posible obtener las cotizaciones esperadas a través de SECOP II. Ante esta situación, se decidió recurrir a una solicitud adicional a través de correo electrónico para garantizar que las empresas tuvieran acceso a la solicitud y pudieran enviar sus propuestas de manera directa. Como resultado, se recibieron las cotizaciones correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	CIUDAD	NIT.
1	SINDTEC	ISADORA ORTIZ CAMPO	CALI	1130672304
2	NEWTEC INGENIERÍA	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	CALI	1130672304
3	FUMIEXTINTORES DE COLOMBIA	MARTA ZAPATA	CALI	1112459786

La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 10 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DEL SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 24121807 se encuentran inscritas 48 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 31201500 se encuentran inscritas 646 empresas en Colombia y una en Estados Unidos.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 31201513 se encuentran inscritas 83 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 42132203 se encuentran inscritas 225 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 42171611 se encuentran inscritas 70 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 42172001 se encuentran inscritas 94 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 42182300 se encuentran inscritas 53 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 42261602 se encuentran inscritas 224 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 44121634 se encuentran inscritas 27 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 46161520 se encuentran inscritas 189 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 42172101 se encuentran inscritas 74 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 46181504 se encuentran inscritas 293 empresas en Colombia y 4 de origen extranjero

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 46181507 se encuentran inscritas 22 empresas en Colombia y 4 de origen extranjero.

El 23/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 46181804 se encuentran inscritas 215 empresas en Colombia y 1 de origen extranjero.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Siendo este tipo de elementos adquiridos por parte de la unidad, permite establecer las condiciones técnicas y el precio más bajo de lo solicitado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas de los elementos que demanda la unidad, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, se pueden tomar el valor más económico del mercado, de acuerdo al análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser las más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia.

COSTOS INDIRECTOS

De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II, revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2021, 2022 y 2023), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO CONTRATO, FECHA SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CENTROS DEL COMPLEJO SUR ITAGÜÍ.	3902944 16/08/2022	MC-ANT-CDMC-000169-2022	$15.989.948
DTAO-FONAM MAR ANTIGUO SAS	COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PNN LAS HERMOSAS	DTAO-CCV-F-018-2023 11/12/2023	DTAO-CCV-F-018-2023	$ 9.624.361
CONTRALORÍA GERENCIA DEPARTAMENTAL RISARALDA	COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y BRIGADA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	RIS-016-C-2024 26/12/2024	RIS-016-C-2024	1.106.592,4

Una vez realizada la consulta del SECOP II en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, se encontraron los procesos relacionados anteriormente, los cuales no se pueden tomar como referencia en el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta que difieren con las características técnicas requeridas por la institución para el presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consulto en la página web de contratación pública, plataforma transaccional SECOPII de Colombia Compra Eficiente,https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, durante las últimas tres vigencias (2022, 2023 y 2024), con el fin de buscar los contratos celebrados por la entidad con objeto igual o similar al presente estudio previo, de lo cual, se evidencio antecedentes para la vigencia 2024, donde las especificaciones técnicas de del contrato realizado, se adquirieron unos elementos similares a los del presente proceso precontractual.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
1	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	11-2-10051-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y BALANZAS DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	PN MECAL MIC 021 2024	$ 14.601.405

NOTA: Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), se encontraron unos elementos con características similares como se relaciona en el proceso anterior, pero no serán tenidos en cuenta, toda vez que para la presente vigencia 2025, se observa que los costos asociados a la operación, insumos, y demás componentes necesarios para la contratación han experimentado un aumento significativo. Este incremento es el resultado de varios fenómenos económicos que han afectado tanto la oferta como la demanda de los bienes y servicios en cuestión.
La inflación, como uno de los principales factores económicos, ha generado fluctuaciones considerables en los precios, lo que, a su vez, ha alterado el panorama del comercio de los bienes o servicios a contratar. A esto se suman otros factores macroeconómicos, tales como la variabilidad en los precios de las materias

primas, los costos logísticos y la escasez de ciertos productos o servicios debido a las disrupciones en las cadenas de suministro globales, las cuales también han influido directamente en los costos operativos.
Debido a estos cambios estructurales en el contexto económico, los valores históricos derivados de los contratos previos ya no son representativos ni confiables para establecer las bases de las nuevas contrataciones. Esto se debe a que las condiciones del mercado han variado considerablemente, por lo que utilizar los valores previos podría conducir a una estimación errónea de los costos y no reflejar la realidad actual.
Por tal motivo, no se considerará el histórico de precios como un valor de referencia para la futura contratación. Este enfoque busca asegurar que los precios y condiciones contractuales sean acordes a la realidad del mercado, lo que a su vez contribuirá a una mejor competencia entre los oferentes, garantizando la pluralidad y la transparencia en el proceso de contratación. De este modo, se busca obtener condiciones más favorables para la entidad contratante, asegurando una contratación eficiente y en línea con las condiciones del mercado actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consulto en páginas de internet para establecer si existen precios de referencia por catálogos; sin encontrar los bienes o servicios que se solicitan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, disponibles en el mercado.

Teniendo en cuenta que los bienes o servicios descritos en el presente estudio previo no se encuentran en las plataformas de grandes marcas ni en las páginas de internet, por tener unas características específicas, no se encontraron precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir a través de un catálogo.

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano, verificando que los acuerdos marco de precios no contemplan el servicio a contratar por la entidad en su totalidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se realizó solicitud por medio de la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el día 10 de marzo 2025 con número de identificación ((id.CO1.BDOS.7793207)) PN MECAL GUTAH 002 2025, SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTA-MENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACA-CIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025, el cual fue de conocimiento de 927, con 01 interesado y 01 competidores, este último presento una cotización la cual no se tendrá en cuenta toda vez que **NO** fueron cotizados en la totalidad los elementos solicitados por la entidad. La solicitud de cotización se publicó el día 10/03/2025 a las 8:30 PM, y se cerró el día 13/03/2025 a las 06:00:00 PM, con un plazo de cuatro (04) días para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones.

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO DE MERCADO POLICIA SANTIAGO DE CALI	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS	12/03/2025 11:51 AM	2.389.044

En ese orden de ideas, se adjuntó la solicitud de cotización mediante comunicado oficial, teniendo en cuenta las condiciones del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", sin obtener respuesta por parte de alguna empresa.

En ese orden de ideas, La Entidad no logró obtener cotizaciones en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II, y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual, los dueños de necesidad que firman el presente estudio previo, estimaron conveniente solicitar mediante correo electrónico

cotizaciones a otros proveedores, aportando sus cotizaciones las firmas; SINDTEC, NEWTEC y FUMIEXTINTORES, por lo tanto, se llevó a cabo el estudio de mercado así:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	CANT	COTIZACIÓN 1 SINDTEC VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN 1 SINDTEC VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN 2 NEWTEC VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN 2 NEWTEC VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN 3 FUMIEXTINTORES VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN 3 FUMIEXTINTORES VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR UNITARIO ESTIMADO	MENOR VALOR TOTAL ESTIMADO
1	M2 MECAL	MECAL BOLSA PARA CADÁVER DE USO MÉDICO SIJIN	1	49	$ 28.491,00	$ 1.396.059,00	$ 31.625,01	$ 1.549.625,49	$ 36.368,76	$ 1.782.069,31	$ 28.491,00	$ 1.396.059,00
2		MECAL CAMILLAS EN POLIURETANO TRASLUCIDO CON ARNÉS TIPO ARAÑA SGSST	1	16	$ 420.000,00	$ 6.720.000,00	$ 462.000,00	$ 7.392.000,00	$ 531.300,00	$ 8.500.800,00	$ 420.000,00	$ 6.720.000,00
3		MECAL - BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MORRAL TIPO B DOTADO CON ELEMENTOS	1	8	$ 1.126.900,00	$ 9.015.200,00	$ 1.239.590,00	$ 9.916.720,00	$ 1.425.528,50	$ 11.404.228,00	$ 1.126.900,00	$ 9.015.200,00
4		MECAL - CINTA SEÑALIZACIÓN (PELIGROS Y PLAN DE EMERGENCIA)	1	46	$ 52.200,00	$ 2.401.200,00	$ 57.420,00	$ 2.641.320,00	$ 66.033,00	$ 3.037.518,00	$ 52.200,00	$ 2.401.200,00
5		MECAL GAFAS DE PROTECCIÓN	1	16	$ 10.710,00	$ 171.360,00	$ 11.781,00	$ 188.496,00	$ 13.548,15	$ 216.770,40	$ 10.710,00	$ 171.360,00
6		MECAL - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	1	31	$ 412.000,00	$ 12.772.000,00	$ 453.200,00	$ 14.049.200,00	$ 521.180,00	$ 16.156.580,00	$ 412.000,00	$ 12.772.000,00
7		MECAL GUANTES DE CARNAZA	1	13	$ 13.000,00	$ 169.000,00	$ 14.300,00	$ 185.900,00	$ 16.445,00	$ 213.785,00	$ 13.000,00	$ 169.000,00
								TOTAL				$ 32.644.819,00
8	M2DP DEVAL	DEVAL: EQUIPO COMPLETO TSASGSST CONTIENE ARNES LINEA DE POSICIONAMIENTO SALVA CAIDAS TROLL – ARRESTADOR MOSQUETON DE SEGURÍDAD CONECTOR DOBLE CON ABSORBEDOR DE CHOQUE LINEA DE VIDA	1	3	$ 1.116.666,00	$ 3.349.998,00	$ 1.228.333,00	$ 3.684.999,00	$ 1.412.583,00	$ 4.237.749,00	$ 1.116.666,00	$ 3.349.998,00
		CEVOC - SEÑALÉTICA - SG-SSTRUTA DE EVACUACIÓN DERECHA CON PUERTA TAMAÑO 30X15 CM		6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 24.200,00	$ 145.200,00	$ 27.830,00	$ 166.980,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM		6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 24.200,00	$ 145.200,00	$ 27.830,00	$ 166.980,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM		6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 24.200,00	$ 145.200,00	$ 27.830,00	$ 166.980,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SALIDA TAMAÑO 20X60CM		6	$ 24.000,00	$ 144.000,00	$ 26.400,00	$ 158.400,00	$ 30.360,00	$ 182.160,00	$ 24.000,00	$ 144.000,00
		SALIDA DE EMERGENCIA IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM		6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 24.200,00	$ 145.200,00	$ 27.830,00	$ 166.980,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SALIDA DE EMERGENCIA DERECHA TAMAÑO 30X15 CM		6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 24.200,00	$ 145.200,00	$ 27.830,00	$ 166.980,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00

INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO IZQUIERDO 30X15 CM	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO DERECHO 30X15 CM	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
SEÑALIZACIÓN BOTIQUÍN 30X15 CM	7	$ 25.000,00	$ 175.000,00	$ 27.500,00	$ 192.500,00	$ 31.625,00	$ 221.375,00	$ 25.000,00	$ 175.000,00
SEÑALIZACIÓN CAMILLA DE EMERGENCIA 30X15 CM	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
USE EL PASAMANOS TAMAÑO 20X30 CM	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE DAMAS DE 20X20 CM	7	$ 18.000,00	$ 126.000,00	$ 19.800,00	$ 138.600,00	$ 22.770,00	$ 159.390,00	$ 18.000,00	$ 126.000,00
SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE HOMBRES DE 20X20 CM	7	$ 18.000,00	$ 126.000,00	$ 19.800,00	$ 138.600,00	$ 22.770,00	$ 159.390,00	$ 18.000,00	$ 126.000,00
SEÑALES INFORMATIVA BAÑO MIXTO DE 20X20 CM	7	$ 18.000,00	$ 126.000,00	$ 19.800,00	$ 138.600,00	$ 22.770,00	$ 159.390,00	$ 18.000,00	$ 126.000,00
SEÑALES INFORMATIVAS COCINA, TAMAÑO 20X30 CM	7	$ 25.000,00	$ 175.000,00	$ 27.500,00	$ 192.500,00	$ 31.625,00	$ 221.375,00	$ 25.000,00	$ 175.000,00
SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM	7	$ 19.000,00	$ 133.000,00	$ 20.900,00	$ 146.300,00	$ 24.035,00	$ 168.245,00	$ 19.000,00	$ 133.000,00
SEÑALES INFORMATIVA EMPUJE DE 15X7 CM	7	$ 19.000,00	$ 133.000,00	$ 20.900,00	$ 146.300,00	$ 24.035,00	$ 168.245,00	$ 19.000,00	$ 133.000,00
SEÑALES INFORMATIVAS DE ALOJAMIENTOS, TAMAÑO 30X15 CM	7	$ 15.000,00	$ 105.000,00	$ 16.500,00	$ 115.500,00	$ 18.975,00	$ 132.825,00	$ 15.000,00	$ 105.000,00
SEÑALES INFORMATIVAS CUARTO DE LIMPIEZA, TAMAÑO 30X15 CM	7	$ 15.000,00	$ 105.000,00	$ 16.500,00	$ 115.500,00	$ 18.975,00	$ 132.825,00	$ 15.000,00	$ 105.000,00
SEÑAL GUARDAR SILENCIO TAMAÑO 15X20 CM	7	$ 19.000,00	$ 133.000,00	$ 20.900,00	$ 146.300,00	$ 24.035,00	$ 168.245,00	$ 19.000,00	$ 133.000,00
INFORMACIÓN CORRECTO LAVADO DE MANOS TAMAÑO 20X20 CM	7	$ 18.000,00	$ 126.000,00	$ 19.800,00	$ 138.600,00	$ 22.770,00	$ 159.390,00	$ 18.000,00	$ 126.000,00
ESPACIO LIBRE DE HUMO TAMAÑO 20X20 CM	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR MULTIPROPÒSITO 20X20 CM	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR CO2-DIÓXIDO DE CARBONO 20X20 CM	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR AGUA A PRESION 20X20 CM	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
SEÑALIZACIÓN EXTINTOR	7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00

		SATELITAL ABC 20X20 CM										
		INSTRUCCIÓN CÓMO UTILIZAR LOS GABINETES CONTRA INCENDIOS 40X40 CM		7	$ 30.500,00	$ 213.500,00	$ 33.550,00	$ 234.850,00	$ 38.582,50	$ 270.077,50	$ 30.500,00	$ 213.500,00
		SEÑALIZACIÓN CUARTO ELÈCTRICO 30X15 CM		7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SEÑALIZACIÓN PELIGRO RIESGO ELÈCTRICO 15X30 CM		7	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 24.200,00	$ 169.400,00	$ 27.830,00	$ 194.810,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO, TIPO POSTE DE 60X60		3	$ 75.000,00	$ 225.000,00	$ 82.500,00	$ 247.500,00	$ 94.875,00	$ 284.625,00	$ 75.000,00	$ 225.000,00
10		DEVAL - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	1	20	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00	$ 55.000,00	$ 1.100.000,00	$ 63.250,00	$ 1.265.000,00	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
11		DEVAL - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	1	5	$ 324.500,00	$ 1.622.500,00	$ 356.950,00	$ 1.784.750,00	$ 410.492,50	$ 2.052.462,50	$ 324.500,00	$ 1.622.500,00
							TOTAL					$ 10.371.998,00
12	M2D DINCO	DINCO MECAL - DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS	1	204	$ 4.900,00	$ 999.600,00	$ 5.390,00	$ 1.099.560,00	$ 6.198,50	$ 1.264.494,00	$ 4.900,00	$ 999.600,00
13		DINCO MECAL - GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS	1	80	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00	$ 27.500,00	$ 2.200.000,00	$ 31.625,00	$ 2.530.000,00	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00
							TOTAL					$ 2.999.600,00
14	M2 CEVOC	CEVOC GAFAS DE PROTECCIÓN	1	5	$ 10.710,00	$ 53.550,00	$ 11.781,00	$ 58.905,00	$ 13.548,15	$ 67.740,75	$ 10.710,00	$ 53.550,00
		CEVOC - SEÑALÉTICA - SG-SSTRUTA DE EVACUACIÓN DERECHA CON PUERTA TAMAÑO 30X15 CM	1	4	$ 22.000,00	$ 88.000,00	$ 24.200,00	$ 96.800,00	$ 27.830,00	$ 111.320,00	$ 22.000,00	$ 88.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM	1	5	$ 22.000,00	$ 110.000,00	$ 24.200,00	$ 121.000,00	$ 27.830,00	$ 139.150,00	$ 22.000,00	$ 110.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM	1	5	$ 22.000,00	$ 110.000,00	$ 24.200,00	$ 121.000,00	$ 27.830,00	$ 139.150,00	$ 22.000,00	$ 110.000,00
		SEÑALES INFORMATIVAS COCINA, TAMAÑO 20X30 CM	1	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00	$ 27.500,00	$ 55.000,00	$ 31.625,00	$ 63.250,00	$ 25.000,00	$ 50.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM	1	4	$ 19.000,00	$ 76.000,00	$ 20.900,00	$ 83.600,00	$ 24.035,00	$ 96.140,00	$ 19.000,00	$ 76.000,00
16		DEVAL - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	1	6	$ 50.000,00	$ 300.000,00	$ 55.000,00	$ 330.000,00	$ 63.250,00	$ 379.500,00	$ 50.000,00	$ 300.000,00
17		DEVAL - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	1	1	$ 324.500,00	$ 324.500,00	$ 356.950,00	$ 356.950,00	$ 410.492,50	$ 410.492,50	$ 324.500,00	$ 324.500,00

18		CEVOC - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	1	6	$ 412.000,00	$ 2.472.000,00	$ 453.200,00	$ 2.719.200,00	$ 521.180,00	$ 3.127.080,00	$ 412.000,00	$ 2.472.000,00
								TOTAL				$ 3.584.050,00
	M2 CEVTU	CEVTU ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSSTRUTA DE EVACUACIÓN DERECHA CON PUERTA TAMAÑO 30X15 CM	1	6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 27.500,00	$ 165.000,00	$ 28.600,00	$ 171.600,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM	1	6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 27.500,00	$ 165.000,00	$ 28.600,00	$ 171.600,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM	1	6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 27.500,00	$ 165.000,00	$ 28.600,00	$ 171.600,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SALIDA TAMAÑO 20X60CM	1	9	$ 24.000,00	$ 216.000,00	$ 30.000,00	$ 270.000,00	$ 31.200,00	$ 280.800,00	$ 24.000,00	$ 216.000,00
		SALIDA DE EMERGENCIA IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM	1	6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 27.500,00	$ 165.000,00	$ 28.600,00	$ 171.600,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SALIDA DE EMERGENCIA DERECHA TAMAÑO 30X15 CM	1	6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 27.500,00	$ 165.000,00	$ 28.600,00	$ 171.600,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO IZQUIERDO 30X15 CM	1	6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 27.500,00	$ 165.000,00	$ 28.600,00	$ 171.600,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO DERECHO 30X15 CM	1	6	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 27.500,00	$ 165.000,00	$ 28.600,00	$ 171.600,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SEÑALIZACIÓN BOTIQUÍN 30X15 CM	1	6	$ 25.000,00	$ 150.000,00	$ 31.250,00	$ 187.500,00	$ 32.500,00	$ 195.000,00	$ 25.000,00	$ 150.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE DAMAS DE 20X20 CM	1	6	$ 18.000,00	$ 108.000,00	$ 22.500,00	$ 135.000,00	$ 23.400,00	$ 140.400,00	$ 18.000,00	$ 108.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE HOMBRES DE 20X20 CM	1	6	$ 18.000,00	$ 108.000,00	$ 22.500,00	$ 135.000,00	$ 23.400,00	$ 140.400,00	$ 18.000,00	$ 108.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM	1	4	$ 19.000,00	$ 76.000,00	$ 23.750,00	$ 95.000,00	$ 24.700,00	$ 98.800,00	$ 19.000,00	$ 76.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA EMPUJE DE 15X7 CM	1	4	$ 19.000,00	$ 76.000,00	$ 23.750,00	$ 95.000,00	$ 24.700,00	$ 98.800,00	$ 19.000,00	$ 76.000,00
		SEÑALES INFORMATIVAS DE ALOJAMIENTOS, TAMAÑO 30X15 CM	1	4	$ 15.000,00	$ 60.000,00	$ 18.750,00	$ 75.000,00	$ 19.500,00	$ 78.000,00	$ 15.000,00	$ 60.000,00
		ESPACIO LIBRE DE HUMO TAMAÑO 20X20 CM	1	4	$ 22.000,00	$ 88.000,00	$ 27.500,00	$ 110.000,00	$ 28.600,00	$ 114.400,00	$ 22.000,00	$ 88.000,00
		SEÑALIZACIÓN PELIGRO RIESGO ELÈCTRICO 15X30 CM	1	2	$ 22.000,00	$ 44.000,00	$ 27.500,00	$ 55.000,00	$ 28.600,00	$ 57.200,00	$ 22.000,00	$ 44.000,00
		SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO,	1	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00	$ 93.750,00	$ 187.500,00	$ 97.500,00	$ 195.000,00	$ 75.000,00	$ 150.000,00

		TIPO POSTE DE 60X60										
20		CEVTU - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS	1	2	$ 412.000,00	$ 824.000,00	$ 515.000,00	$ 1.030.000,00	$ 535.600,00	$ 1.071.200,00	$ 412.000,00	$ 824.000,00
21		CEVTU - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST	1	2	$ 324.500,00	$ 649.000,00	$ 405.625,00	$ 811.250,00	$ 421.850,00	$ 843.700,00	$ 324.500,00	$ 649.000,00
22		CEVTU - CINTA AUTOADHESIVA (ANCHA TRANSPARENTE DE 48MM X 40 MTS)	1	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00	$ 43.750,00	$ 87.500,00	$ 45.500,00	$ 91.000,00	$ 35.000,00	$ 70.000,00
23		CEVTU - CINTA AUTOADHESIVA (ANGOSTA DE 24MM X 40 MTS)	1	3	$ 11.500,00	$ 34.500,00	$ 14.375,00	$ 43.125,00	$ 14.950,00	$ 44.850,00	$ 11.500,00	$ 34.500,00
							TOTAL					$ 3.577.500,00

Nota 1: Se toma como referencia el menor valor del mercado por cada elemento, toda vez que representa el valor más favorable para la Entidad, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

Nota 2: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitud directa, teniendo en cuenta que a través de la plataforma SECOP II no fue posible recepcionar cotización alguna.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la obtención del valor estimado del presente proceso a contratar se realizó lo siguiente:

- Para establecer el valor estimado se tomó en cuenta las cotizaciones allegadas a la entidad, donde se establecieron las cantidades de los elementos señalados en el presente estudio previo.

- No serán tenidos en cuenta los precios históricos de los anteriores procesos de contratación, toda vez que para la presente vigencia 2025, en la actualidad los costos de operación, insumos y demás, han sufrido un alza significativa, debido a los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio a contratar, a causa de los efectos dejados por la inflación y demás componentes económicos que generan cambios significativos, por tal motivo no se estimara el histórico como valor confiable para la futura contratación, garantizando la pluralidad de oferentes.

- Se realizó el proceso de cotización mediante plataforma SECOP II, con número de solicitud PN MECAL GUTAH 002 2025, el día 10/03/2025, fecha límite de presentación de cotización el día 13/03/2025, donde no fue posible recepcionar cotización alguna.

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	
								VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	M2 MECAL	MECAL BOLSA PARA CADÁVER DE USO MÉDICO SIJIN	49	N/A	N/A	N/A	$ 28.491,00	$ 1.396.059,00	$ 28.491,00	$ 1.396.059,00
2		MECAL CAMILLAS EN POLIURETANO TRASLUCIDO CON ARNÉS TIPO ARAÑA SGSST	16	N/A	N/A	N/A	$ 420.000,00	$ 6.720.000,00	$ 420.000,00	$ 6.720.000,00
3		MECAL - BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MORRAL TIPO B DOTADO CON ELEMENTOS	8	N/A	N/A	N/A	$ 1.126.900,00	$ 9.015.200,00	$ 1.126.900,00	$ 9.015.200,00

4		MECAL - CINTA SEÑALIZACIÓN (PELIGROS Y PLAN DE EMERGENCIA)	46	N/A	N/A	N/A	$ 52.200,00	$ 2.401.200,00	$ 52.200,00	$ 2.401.200,00
5		MECAL GAFAS DE PROTECCIÓN	16	N/A	N/A	N/A	$ 10.710,00	$ 171.360,00	$ 10.710,00	$ 171.360,00
6		MECAL - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	31	N/A	N/A	N/A	$ 412.000,00	$ 12.772.000,00	$ 412.000,00	$ 12.772.000,00
7		MECAL GUANTES DE CARNAZA	13	N/A	N/A	N/A	$ 13.000,00	$ 169.000,00	$ 13.000,00	$ 169.000,00
8		DEVAL: EQUIPO COMPLETO TSASGSST CONTIENE ARNES LINEA DE POSICIONAMIENTO SALVA CAIDAS TROLL – ARRESTADOR MOSQUETON DE SEGURIDAD CONECTOR DOBLE CON ABSORBEDOR DE CHOQUE LINEA DE VIDA	3	N/A	N/A	N/A	$ 1.116.666,00	$ 3.349.998,00	$ 1.116.666,00	$ 3.349.998,00
	M2DP DEVAL	CEVOC - SEÑALÉTICA - SG-SSTRUTA DE EVACUACIÓN DERECHA CON PUERTA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SALIDA TAMAÑO 20X60CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 24.000,00	$ 144.000,00	$ 24.000,00	$ 144.000,00
		SALIDA DE EMERGENCIA IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SALIDA DE EMERGENCIA DERECHA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO IZQUIERDO 30X15 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO DERECHO 30X15 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SEÑALIZACIÓN BOTIQUÍN 30X15 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 175.000,00	$ 25.000,00	$ 175.000,00
		SEÑALIZACIÓN CAMILLA DE EMERGENCIA 30X15 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		USE EL PASAMANOS TAMAÑO 20X30 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE DAMAS DE 20X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 126.000,00	$ 18.000,00	$ 126.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE HOMBRES DE 20X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 126.000,00	$ 18.000,00	$ 126.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA BAÑO MIXTO DE 20X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 126.000,00	$ 18.000,00	$ 126.000,00
		SEÑALES INFORMATIVAS COCINA, TAMAÑO 20X30 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 175.000,00	$ 25.000,00	$ 175.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 19.000,00	$ 133.000,00	$ 19.000,00	$ 133.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA EMPUJE DE 15X7 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 19.000,00	$ 133.000,00	$ 19.000,00	$ 133.000,00
		SEÑALES INFORMATIVAS DE ALOJAMIENTOS, TAMAÑO 30X15 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 105.000,00	$ 15.000,00	$ 105.000,00
		SEÑALES INFORMATIVAS CUARTO DE LIMPIEZA, TAMAÑO 30X15 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 105.000,00	$ 15.000,00	$ 105.000,00
		SEÑAL GUARDAR SILENCIO TAMAÑO 15X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 19.000,00	$ 133.000,00	$ 19.000,00	$ 133.000,00
		INFORMACIÓN CORRECTO LAVADO DE MANOS TAMAÑO 20X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 126.000,00	$ 18.000,00	$ 126.000,00

		ESPACIO LIBRE DE HUMO TAMAÑO 20X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR MULTIPROPÒSITO 20X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR CO2-DIÓXIDO DE CARBONO 20X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SÈÑALIZACIÓN DE EXTINTOR AGUA A PRESION 20X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SEÑALIZACIÓN EXTINTOR SATELITAL ABC 20X20 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		INSTRUCCIÓN CÓMO UTILIZAR LOS GABINETES CONTRA INCENDIOS 40X40 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 30.500,00	$ 213.500,00	$ 30.500,00	$ 213.500,00
		SEÑALIZACIÓN CUARTO ELÈCTRICO 30X15 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SEÑALIZACIÓN PELIGRO RIESGO ELÈCTRICO 15X30 CM	7	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 154.000,00	$ 22.000,00	$ 154.000,00
		SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO, TIPO POSTE DE 60X60	3	N/A	N/A	N/A	$ 75.000,00	$ 225.000,00	$ 75.000,00	$ 225.000,00
10		DEVAL - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	20	N/A	N/A	N/A	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
11		DEVAL - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	5	N/A	N/A	N/A	$ 324.500,00	$ 1.622.500,00	$ 324.500,00	$ 1.622.500,00
12	M2D DINCO	DINCO MECAL - DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS	204	N/A	N/A	N/A	$ 4.900,00	$ 999.600,00	$ 4.900,00	$ 999.600,00
13		DINCO MECAL - GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS	80	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00
14		CEVOC GAFAS DE PROTECCIÓN	5	N/A	N/A	N/A	$ 10.710,00	$ 53.550,00	$ 10.710,00	$ 53.550,00
		CEVOC - SEÑALÉTICA - SG-SSTRUTA DE EVACUACIÓN DERECHA CON PUERTA TAMAÑO 30X15 CM	4	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 88.000,00	$ 22.000,00	$ 88.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM	5	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 110.000,00	$ 22.000,00	$ 110.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM	5	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 110.000,00	$ 22.000,00	$ 110.000,00
		SEÑALES INFORMATIVAS COCINA, TAMAÑO 20X30 CM	2	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 50.000,00	$ 25.000,00	$ 50.000,00
	M2 CEVOC	SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM	4	N/A	N/A	N/A	$ 19.000,00	$ 76.000,00	$ 19.000,00	$ 76.000,00
16		DEVAL - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	6	N/A	N/A	N/A	$ 50.000,00	$ 300.000,00	$ 50.000,00	$ 300.000,00
17		DEVAL - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	1	N/A	N/A	N/A	$ 324.500,00	$ 324.500,00	$ 324.500,00	$ 324.500,00
18		CEVOC - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	6	N/A	N/A	N/A	$ 412.000,00	$ 2.472.000,00	$ 412.000,00	$ 2.472.000,00
	M2 CEVTU	CEVTU ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSSTRUTA DE EVACUACIÓN DERECHA CON PUERTA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00

		RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SALIDA TAMAÑO 20X60CM	9	N/A	N/A	N/A	$ 24.000,00	$ 216.000,00	$ 24.000,00	$ 216.000,00
		SALIDA DE EMERGENCIA IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SALIDA DE EMERGENCIA DERECHA TAMAÑO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO IZQUIERDO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO DERECHO 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 132.000,00
		SEÑALIZACIÓN BOTIQUÍN 30X15 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 25.000,00	$ 150.000,00	$ 25.000,00	$ 150.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE DAMAS DE 20X20 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 108.000,00	$ 18.000,00	$ 108.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE HOMBRES DE 20X20 CM	6	N/A	N/A	N/A	$ 18.000,00	$ 108.000,00	$ 18.000,00	$ 108.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM	4	N/A	N/A	N/A	$ 19.000,00	$ 76.000,00	$ 19.000,00	$ 76.000,00
		SEÑALES INFORMATIVA EMPUJE DE 15X7 CM	4	N/A	N/A	N/A	$ 19.000,00	$ 76.000,00	$ 19.000,00	$ 76.000,00
		SEÑALES INFORMATIVAS DE ALOJAMIENTOS, TAMAÑO 30X15 CM	4	N/A	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 60.000,00	$ 15.000,00	$ 60.000,00
		ESPACIO LIBRE DE HUMO TAMAÑO 20X20 CM	4	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 88.000,00	$ 22.000,00	$ 88.000,00
		SEÑALIZACIÓN PELIGRO RIESGO ELÈCTRICO 15X30 CM	2	N/A	N/A	N/A	$ 22.000,00	$ 44.000,00	$ 22.000,00	$ 44.000,00
		SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO, TIPO POSTE DE 60X60	2	N/A	N/A	N/A	$ 75.000,00	$ 150.000,00	$ 75.000,00	$ 150.000,00
20		CEVTU - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS	2	N/A	N/A	N/A	$ 412.000,00	$ 824.000,00	$ 412.000,00	$ 824.000,00
21		CEVTU - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST	2	N/A	N/A	N/A	$ 324.500,00	$ 649.000,00	$ 324.500,00	$ 649.000,00
22		CEVTU - CINTA AUTOADHESIVA (ANCHA TRANSPARENTE DE 48MM X 40 MTS)	2	N/A	N/A	N/A	$ 35.000,00	$ 70.000,00	$ 35.000,00	$ 70.000,00
23		CEVTU - CINTA AUTOADHESIVA (ANGOSTA DE 24MM X 40 MTS)	3	N/A	N/A	N/A	$ 11.500,00	$ 34.500,00	$ 11.500,00	$ 34.500,00

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado y teniendo en cuenta que no hay referencia de precios SECOP, precios de catálogo y precios históricos proyectados, por lo tanto, se tomara como precios techos unitarios, los obtenidos del MENOR de los precios del mercado para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total para el presente proceso de contratación será por CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE pesos M/CTE. ($53.177.967,00), incluido IVA, según los valores obtenidos en el estudio de mercado realizado para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 01 01 004 008	M2 MECAL	**MECAL** BOLSA PARA CADÁVER DE USO MÉDICO SIJIN	10	49	$ 28.491,00	$ 1.396.059,00
2	02 02 01 003 005	M2 MECAL	**MECAL** CAMILLAS EN POLIURETANO TRASLUCIDO CON ARNÉS TIPO ARAÑA SGSST		16	$ 420.000,00	$ 6.720.000,00
3	02 02 01 003 005	M2 MECAL	**MECAL** - BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MORRAL TIPO B DOTADO CON ELEMENTOS		8	$ 1.126.900,00	$ 9.015.200,00
4	02 02 01 003 006	M2 MECAL	**MECAL** - CINTA SEÑALIZACIÓN (PELIGROS Y PLAN DE EMERGENCIA)		46	$ 52.200,00	$ 2.401.200,00
5	02 02 01 003 006	M2 MECAL	**MECAL** GAFAS DE PROTECCIÓN		16	$ 10.710,00	$ 171.360,00
6	02 02 01 003 006	M2 MECAL	**MECAL** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI		31	$ 412.000,00	$ 12.772.000,00
7	02 02 01 003 008	M2 MECAL	**MECAL** GUANTES DE CARNAZA		13	$ 13.000,00	$ 169.000,00
8	02 01 01 004 008	M2DP DEVAL	**DEVAL** - EQUIPO COMPLETO TSA - SGSST DEVAL	10	3	$ 1.116.666,00	$ 3.349.998,00
9	02 02 01 003 006	M2DP DEVAL	**DEVAL** - SEÑALÉTICA - SG-SST		200	21.900	$ 4.399.500,00
10	02 02 01 003 006	M2DP DEVAL	**DEVAL** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST		20	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
11	02 02 01 003 006	M2DP DEVAL	**DEVAL** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL		5	$ 324.500,00	$ 1.622.500,00
12	02 02 01 003 001	M2D DINCO	**DINCO** MECAL - DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS	16	204	$ 4.900,00	$ 999.600,00
13	02 02 01 003 006	M2D DINCO	**DINCO** MECAL - GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS		80	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00
14	02 02 01 003 006	M2 CEVOC	**CEVOC** GAFAS DE PROTECCIÓN	16	5	$ 10.710,00	$ 53.550,00
15	02 02 01 003 006	M2 CEVOC	**CEVOC** - SEÑALÉTICA - SG-SST		20		$ 434.000,00
16	02 02 01 003 006	M2 CEVOC	**CEVOC** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST		6	$ 50.000,00	$ 300.000,00
17	02 02 01 003 006	M2 CEVOC	**CEVOC** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL		1	$ 324.500,00	$ 324.500,00
18	02 02 01 003 006	M2 CEVOC	**CEVOC** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI		6	$ 412.000,00	$ 2.472.000,00
19	02 02 01 003 006	M2 CEVTU	**CEVTU** ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSST	16	89		$ 2.000.000,00
20	02 02 01 003 006	M2 CEVTU	CEVTU - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS		2	$ 412.000,00	$ 824.000,00
21	02 02 01 003 006	M2 CEVTU	**CEVTU** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST		2	$ 324.500,00	$ 649.000,00
22	02 02 01 003 006	M2 CEVTU	**CEVTU** - CINTA AUTOADHESIVA (ANCHA TRANSPARENTE DE 48MM X 40 MTS)		2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
23	02 02 01 003 006	M2 CEVTU	**CEVTU** - CINTA AUTOADHESIVA (ANGOSTA DE 24MM X 40 MTS)		3	$ 11.500,00	$ 34.500,00
VALOR TOTAL							**$ 53.177.967**

Intendente Jefe **JHOAGGIN TABARES JARAMILLO**
Administrador Centro Vacacional Occidente

Intendente jefe **YESID STIWARD PÉREZ VERGEL**
Responsable SGSST MECAL

Subintendente **JUAN ESTEBAN VÉLEZ HERNÁNDEZ**
Responsable SGSST DEVAL

Capitán **GINA MARÍA PARRADO MARÍN**
Jefe Grupo Incorporación MECAL

Capitán **JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS**
Administrador Centro Vacacional Tuluá

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".**

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización SECOP II
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación Plan de Compras
- ✓ CDP

ANEXO No. 1

En mi calidad de Almacenista de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, y en atención a las necesidades operativas de nuestra institución, manifiesto mediante la presente CERTIFICACIÓN que, tras una revisión detallada del Inventario de Bienes del almacén de Intendencia MECAL, se ha constatado que no existen elementos disponibles para cubrir la demanda actual.

Ante esta situación, se hace evidente que la única solución viable para satisfacer la necesidad planteada en este estudio previo es la contratación del proceso de "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", destinado a abastecer a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle, el Grupo de Incorporación Cali, el Centro Vacacional Occidente, el Centro Vacacional de Tuluá y las Unidades Agregadas para la vigencia 2025.

La carencia de los recursos necesarios afecta el cumplimiento de los objetivos operativos y de seguridad, por lo que la adquisición de estos elementos resulta indispensable para garantizar el buen funcionamiento de las diversas unidades y centros de nuestra entidad, en cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo tanto, se requiere proceder con este proceso de adquisición con carácter urgente, para asegurar que todas las áreas operativas dispongan de los insumos necesarios en el menor tiempo posible y con los estándares de calidad requeridos.

Intendente **EDIER FABIAN OSORIO MUÑOZ**
Almacenista de la Policía Metropolitana Santiago de Cali

ANEXO No. 2

La Policía Nacional de Colombia – METROPOLITANA SANTIAGO DE POLICIA CALI, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td rowspan="5">M2
MECAL</td><td>MECAL BOLSA PARA CADÁVER DE USO MÉDICO SIJIN</td><td>Bolsa para cadáver blanca 90x220 con cremaller *con cremallera de extremo a extremo *material: polipropileno calibre 6 *medidas: 90cm ancho x 220cm largo *color: blanco</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>MECAL CAMILLAS EN POLIURETANO TRASLUCIDO CON ARNÉS TIPO ARAÑA SGSST</td><td>Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso. - INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED.

Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg, Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>MECAL - BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MORRAL TIPO B DOTADO CON ELEMENTOS</td><td>Maletín en lona impermeable de 50cm x 37cm x 24 cm, compuesto por dos bolsillos (dos en tela internos para sostener galón y líquidos, uno en tapa en vinilo) Dos bolsillos externos laterales y un bolsillo central, elaborado en lona, reata para cargar en hombros si es su preferencia, adicional nuevas cargaderas para hombros, Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios".

<table>
<tr><th>ELEMENTOS</th></tr>
<tr><td>Baja lenguas - 2 paquetes por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.</td></tr>
<tr><td>Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta micro perforada.</td></tr>
<tr><td>Cinta micro porosa de 2,5 cm x 5 metros.</td></tr>
<tr><td>Gasa estéril - 3 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms.</td></tr>
<tr><td>Gasas limpias - 1 paquete por 100 unidades.</td></tr>
<tr><td>Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 4 unidades.</td></tr>
<tr><td>Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades.</td></tr>
<tr><td>Solución salina - 2 frascos plástico de 250 CC.</td></tr>
<tr><td>Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición.</td></tr>
<tr><td>Venda elástica - 2 unidad, 2´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.</td></tr>
<tr><td>Venda elástica - 2 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.</td></tr>
<tr><td>Venda elástica - 2 unidad, 5´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.</td></tr>
<tr><td>Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.</td></tr>
<tr><td>Alcohol antiséptico - 1 frasco de 275 ml.</td></tr>
<tr><td>Esparadrapo en tela - 2 rollos de 4´´.</td></tr>
<tr><td>Yodopovidona - 2 frascos por 120 ml.</td></tr>
<tr><td>Tijeras cortas todo</td></tr>
<tr><td>Linterna de Dinamo - No requiere pilas, debe ser auto recargable y de carcaza plástica.</td></tr>
<tr><td>Collar cervical de adulto - (AJUSTABLE) color blanco con 16 graduaciones.</td></tr>
<tr><td>Collar cervical de niño - (AJUSTABLE) color amarillo con 12 graduaciones.</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores o férula de miembros superiores de adulto - 1 unidad</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores o férula de miembros superiores de niño - 1 unidad</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de niño - 1 unidad</td></tr>
<tr><td>Vasos desechables - 1 paquete de 25 unidades</td></tr>
<tr><td>Tensiómetro - 1 unidad</td></tr>
<tr><td>Fonendoscopio - 1 unidad</td></tr>
<tr><td>Mascarilla desechable para RCP - 2 unidades</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>MECAL - CINTA SEÑALIZACIÓN (PELIGROS Y PLAN DE EMERGENCIA)</td><td>La Cinta de Señalización de Peligro x 500 mts, es una herramienta esencial para alertar y prevenir riesgos en entornos industriales y de construcción. Su diseño altamente visible en colores llamativos, como el amarillo y el negro, junto con el texto «Peligro», la hace efectiva para señalizar áreas peligrosas o zonas de precaución. Esta cinta es duradera y resistente a la intemperie, lo que la hace adecuada para uso en exteriores. Su longitud de 500 metros proporciona una amplia cobertura para marcar áreas críticas. La Cinta de Señalización de Peligro es una solución efectiva para mantener la seguridad en el lugar de trabajo y prevenir accidentes.

Material: Polietileno de baja densidad
Medida ancha: 9.5 ml
Calibre: 2
Largo rollo: 500 metros.
Ancho cinta: 10 cm
Uso: Delimitación de obras o mantenimientos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>MECAL GAFAS DE PROTECCIÓN</td><td>gafas de seguridad ligeras dieléctricas con bisagras libres de metales, Lente de policarbonato sombreado, ofrece 99% de protección UV Recubrimiento anti-rayones, Revestimiento anti-empañado, protege contra impactos de acuerdo a la norma ANSI Z87.1+</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>MECAL – ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI</td><td>Componentes:
1. Estructura metálica: tubería calibre 18, terminado con pintura electrostática color negro, 4 soportes de piso para nivelar en bases irregulares.
Dimensiones estructura: 100cm (alto) X 90cm (frente) 38cm (lado)
2. Canecas: 3 unidades con capacidad de 35 litros.
Dimensiones papeleras: 28 ancho, 39 largo, 53 alto.
Color canecas: negra, blanco y verde.
3. Bandeja superior: marcada con banner publicitario.
Características
➢ En material polietileno (contenedores).
➢ El objetivo es incentivar la separación de residuos en zonas de alto tráfico.
➢ Crear un ambiente agradable, dando un aspecto de orden, de manejo integral.
➢ Pueden ser personalizados según las necesidades de separación de residuos del cliente.
➢ Mecanismo de vaivén con tapa para mantener el contenedor cerrado y evitar la propagación de olores.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>MECAL GUANTES DE CARNAZA</td><td>Kit de guantes de protección dieléctrica clase 2 (17000V) + Guante cuero clase 00-0-1 + guante algodón blanco polar, norma aplicable IEC 60903:2014, ASTM F2675, ATPV. IEC 61482-1-2, EU 2016/425</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>M2DP DEVAL</td><td>DEVAL - EQUIPO COMPLETO TSA - SGSST DEVAL</td><td>Todo equipo de protección personal contra caídas debe resistir como mínimo 2.500 kg; o 5000 lb; o 2,2 Ton; ó 22 kN, con base en la norma CE EN 361 del Comité Europeo de Normalización.
<table>
<tr><td>ARNES</td><td>Arnés multi-propósito de 6 puntos de anclaje con argolla tipo D. Dos puntos de anclaje laterales para posicionamiento, uno en el pecho para rescate, ascenso y descenso por estructuras, uno en la espalda para detención de caídas, y dos en los hombros tipo triangulo para rescate en espacios confinados. Regulable en pecho, cintura y piernas. Uso recomendado con ganchera. Especial para trabajos prolongados de posición, estando apoyado sobre las piernas en áreas reducidas en caso de rescate como, tanques, socavones y alcantarillas, y todo tipo de espacios confinados. ANSI Z359.1. ANSI A10.14-2007</td><td rowspan="7">Todo equipo de protección personal contra caídas debe resistir como mínimo 2.500 kg; o 5000 lb; o 2,2 Ton; ó 22 kN, con base en la norma CE EN 361 del Comité Europeo de Normalización.</td></tr>
<tr><td>LINEA DE POSICIONAMIENTO</td><td>Eslinga de posicionamiento en reata poliéster graduable con gacho en acero. La cara y costados de linguete de los ganchos debe soportar 3600 libras, deben estar marcados con año de fabricación, numero de pieza, carga nominal. Todos los componentes deben cumplir normas y/o certificaciones nacional o internacional.</td></tr>
<tr><td>SALVA CAIDAS TROLL – ARRESTADOR</td><td>Elemento deslizante en un solo sentido, con doble traba de seguridad, que permite asegurarse a la línea de vida que recorre la ruta de ascenso y descenso, debe detener la caída del trabajador, mediante bloqueo automático sobre la línea de vida y cumplir con la NORMA: ANSI Z359.1-1998 OSHA 1926 o equivalente MATERIAL: Acero al carbono o acero inoxidable RESISTENCIA > a 5500 lbs.</td></tr>
<tr><td>MOSQUETON DE SEGURIDAD</td><td>Mosquetón en acero forjado con una apertura de 17 mm, triple seguro para apertura, sistema de apertura al girar un cuarto de vuelta el seguro, cierre automático carga 5000 lb/ 22.2 Kn, carga lateral 3600 lb/ 16 Kn, resistencia de ruptura mínima 45 kN</td></tr>
<tr><td>CONECTOR DOBLE CON ABSORBEDOR DE CHOQUE</td><td>Absorbedor de choque con una terminal en loop en una punta y con gancho en la otra, con cobertura de plástico resistente a los rayos UV. Con 35 cm de largo y con punto de anclaje en reata. Gancho con resorte doble de bloqueo, eslinga sencilla regulable en reata, mosquetones de seguridad ¾ con resistencia de 5000 lb y puertas de 3600 lb. Paquete absorbedor de energía tiene una elongación máxima de 1,2 m (48 pulgadas), en caso de una caída reduce la fuerza de impacto a 900 lbs (4 kN) o menos, capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, articulo conforme resolución colombiana 1409 de 2012.</td></tr>
<tr><td>LINEA DE VIDA</td><td>Cuerda Torcida de 16 mm en polyester con gancho dieléctrico de 2 1/4 en un extremo, con guardacabos plásticos y termo formado, en los extremos para evitar la fricción, es usado como parte de un sistema de detención de caídas. Rango de capacidad: mínimo 130 lbs - máximo 310 lbs (1 persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme ANSI Z359.15-2014 y resolución colombiana 4272 de 2021; con una longitud de 90 metros.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>DEVAL - SEÑALÉTICA - SG-SST</td><td>Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español inglés, lenguaje señas, braille) según norma CCS vigente. Instalación sobre pared, logo símbolos en vinilo adhesivo, color y dimensiones según tipo de señal.
- RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM
- RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM
- SALIDA TAMAÑO 20X60CM
- SALIDA DE EMERGENCIA IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM
- SALIDA DE EMERGENCIA DERECHA TAMAÑO 30X15 CM
- INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO IZQUIERDO 30X15 CM
- INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO DERECHO 30X15 CM
- SEÑALIZACIÓN BOTIQUÍN 30X15 CM
- SEÑALIZACIÓN CAMILLA DE EMERGENCIA 30X15 CM
- USE EL PASAMANOS TAMAÑO 20X30 CM</td><td></td><td></td></tr>
</table>

			- SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE DAMAS DE 20X20 CM - SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE HOMBRES DE 20X20 CM - SEÑALES INFORMATIVA BAÑO MIXTO DE 20X20 CM - SEÑALES INFORMATIVAS COCINA, TAMAÑO 20X30 CM - SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM - SEÑALES INFORMATIVA EMPUJE DE 15X7 CM - SEÑALES INFORMATIVAS DE ALOJAMIENTOS, TAMAÑO 30X15 CM - SEÑALES INFORMATIVAS CUARTO DE LIMPIEZA, TAMAÑO 30X15 CM - SEÑAL GUARDAR SILENCIO TAMAÑO 15X20 CM - INFORMACIÓN CORRECTO LAVADO DE MANOS TAMAÑO 20X20 CM - ESPACIO LIBRE DE HUMO TAMAÑO 20X20 CM - SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR MULTIPROPÒSITO 20X20 CM - SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR CO2-DIÓXIDO DE CARBONO 20X20 CM - SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR AGUA A PRESION 20X20 CM - SEÑALIZACIÓN EXTINTOR SATELITAL ABC 20X20 CM - INSTRUCCIÓN CÓMO UTILIZAR LOS GABINETES CONTRA INCENDIOS 40X40 CM - SEÑALIZACIÓN CUARTO ELÈCTRICO 30X15 CM - SEÑALIZACIÓN PELIGRO RIESGO ELÈCTRICO 15X30 CM SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO, TIPO POSTE DE 60X60		
	M2DP DEVAL	DEVAL - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	Que cumple con los requisitos de la norma ASTM D 6319-10 para guantes de examen de nitrilo para aplicaciones médicas y EN455-1: 2000, EN455-2: 2009 + A1: 2011 y EN455-3: 2006 guantes médicos de uso individual, Ancho 95 + 10 mm (talla mediana) Longitud 240 mm mínimo Espesor 0.05 mm mínimo (provee sensibilidad táctil) Resistencia a la tracción 14 MP a mínimo (provee mayor resistencia) Elongación máxima (anos) 500% mínimo Resistencia a la tracción (anos) 14 MP a mínimo Elongación máxima (anos) 400% mínimo Sustancialmente impermeable al vapor de agua y al líquido el agua proporciona una excelente barrera biológica. Se recomienda doble guante para reducir el riesgo. Tallas S – M – L, color Negro		
		DEVAL - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	CINTA FOTOLUMINISCENTE • TIPO DE PRODUCTO: tiras conformadas (Rollo) • ANCHO: 50 milímetros • LONGITUD: 20 metros • GROSOR:0.76 milímetros -Cinta Adhesiva Antideslizante en material sintético con poco relieve, durable y con una superficie superior recubierta por una capa compuesta de mineral que le confiere todas las características antideslizantes requeridas cuando hay superficies resbalosas, material del sustrato de aluminio. -De color negro con una franja foto-luminiscente blanca al centro. Esto permite a la cinta absorber luz para emitirla luego en la oscuridad hasta por 6 horas. -para tráfico pesado y tráfico medio en sitios como escaleras, rampas etc. -debe venir en su empaque y no expuesta a la intemperie.		
	M2D DINCO	DINCO MECAL - DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS	Especificaciones técnicas del Depresor lingual • Material natural: Fabricado en madera, no estéril, con bordes redondeados para prevenir lesiones. • Dimensiones estándar: Mide 18 x 150 mm con un grosor de 2,1 mm. Presentación: Caja de 100 unidades o la adecuada de acuerdo al fabricante.		
		DINCO MECAL - GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS	Especificaciones técnicas de Guantes de Examen: Material: Látex natural Almidón grado USP (en los guantes con talco) Presentación: Caja de 100 unidades En las Tallas M y L		
	M2 CEVOC	CEVOC GAFAS DE PROTECCIÓN	Gafas de protección transparentes (monogafas) de policarbonato de gran resistencia al impacto, antiempañante (antofog), protección U.V 99.9%, diseño ergonómico, contorno en la cabeza para ajuste seguro y cómodo, rejillas de ventilación. ANSI Z87.1:		
		CEVOC - SEÑALÉTICA - SG-SST	Poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, y logo símbolos en vinilo adhesivo color verde rojo y amarillo según norma ccs vigente, instalación sobre pared dimensiones - cevoc - señalética - sg-sstruta de evacuación derecha con puerta tamaño 30x15 cm - ruta de evacuación izquierda tamaño 30x15 cm - ruta de evacuación derecha tamaño 30x15 cm - señales informativas cocina, tamaño 20x30 cm - señal informativa hale de 15x7 cm		
		CEVOC - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	Guantes de nitrilo calibre 35. Color negro Tallas: L Longitud: entre 45 cm a 50 cm		
		CEVOC - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	Cinta de 20 metros de largo por 5 cm de ancho, compuesta por partículas de mineral abrasivo unidas por un polímero duradero, adheridas por una película plástica y una franja fotoluminiscente en el centro que absorbe la luz para ser emitida en la oscuridad hasta por 6 horas. para uso en interiores y exteriores y zonas de alto tráfico. • Brilla en la oscuridad • Efectiva superficie antideslizante Resistente a los quimicos y al agua		
		CEVOC - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA	Punto ecológico de 53 litros con base metálica, en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente.		

		LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI			
	M2 CEVTU	CEVTU ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSST	Poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, y logo símbolos en vinilo adhesivo color verde rojo y amarillo según norma ccs vigente, instalación sobre pared dimensiones 50x30 CEVTU ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSSTRUTA DE EVACUACIÓN DERECHA CON PUERTA TAMAÑO 30X15 CM RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM SALIDA TAMAÑO 20X60CM SALIDA DE EMERGENCIA IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM SALIDA DE EMERGENCIA DERECHA TAMAÑO 30X15 CM INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO IZQUIERDO 30X15 CM INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO DERECHO 30X15 CM SEÑALIZACIÓN BOTIQUÍN 30X15 CM SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE DAMAS DE 20X20 CM SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE HOMBRES DE 20X20 CM SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM SEÑALES INFORMATIVA EMPUJE DE 15X7 CM SEÑALES INFORMATIVAS DE ALOJAMIENTOS, TAMAÑO 30X15 CM ESPACIO LIBRE DE HUMO TAMAÑO 20X20 CM SEÑALIZACIÓN PELIGRO RIESGO ELÈCTRICO 15X30 CM SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO, TIPO POSTE DE 60X60		
		CEVTU - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS	Contenedor de 121L, desarrollado en material reciclado, disponible con tapa domo y apertura push, con base resistente y compatible con la plataforma móvil, para manejo de residuos, los cuales crean un ambiente agradable, dando un aspecto de orden. Peso: 121 L Dimensiones: 68 cm (Largo) x 57.5 cm (Ancho) x 97 cm (Alto) Material: Plástico		
		CEVTU - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST	Cinta de 20 metros de largo por 5 cm de ancho, compuesta por partículas de mineral abrasivo unidas por un polímero duradero, adheridas por una película plástica y una franja fotoluminiscente en el centro que absorbe la luz para ser emitida en la oscuridad hasta por 6 horas. para uso en interiores y exteriores y zonas de alto tráfico. • Brilla en la oscuridad • Efectiva superficie antideslizante • Resistente a los quimicos y al agua		
		CEVTU - CINTA AUTOADHESIVA (ANCHA TRANSPARENTE DE 48MM X 40 MTS)	La cinta transparente mide 48 milímetros de ancho y tiene una longitud de 40 metros, No contiene PCV, seguridad de sellado adecuada, Fácil desenrollado, Apto para usar en todos los dispensadores manuales.		
		CEVTU - CINTA AUTOADHESIVA (ANGOSTA DE 24MM X 40 MTS)	Esta cinta transparente mide 24 milimetros de ancho y tiene una longitud de 40 metros, lo que la hace ideal para una variedad de usos, desde el embalaje hasta la reparación de objetos cotidianos. La cinta es completamente transparente, con pelicula de polipropileno, un material conocido por su resistencia y durabilidad.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente deberá anexar en su propuesta carta firmada por el representante legal, garantía por defecto de fábrica o mala calidad de los elementos entregados, cambiando o subsanando los posibles elementos dañados sin costo adicional, certificando el tiempo para la entidad contratante, de conformidad con las políticas de la Superintendencia de industria y comercio.		
2.	El oferente **certificará por escrito** que debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.		
3.	GESTIÓN AMBIENTAL El oferente deberá presentar con la propuesta, una **certificación escrita**, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM).		

4.	El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		
5.	El oferente deberá mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato o que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
6.	El oferente **certificar por escrito** dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).		
7.	**GARANTÍA Y CALIDAD:** El oferente deberá **certificar por escrito** que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional, de igual forma deberá señalar por escrito la garantía otorgada del bien ofertado, la cual deberá contar a partir del momento de la entrega, debiendo ser esta como mínimo de un (1) año.		
8.	El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato).		
9.	Si durante el tiempo de garantía se presentare anomalía de calidad como consecuencia de la calidad de los elementos, el contratista se debe comprometer en cambiarlo o subsanar el daño sin ningún costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el proponente deberá **certificar por escrito** el tiempo de garantía ofrecido de conformidad con las políticas de la Superintendencia de Industria y Comercio.		
10.	El oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		
11.	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional". El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
12.	El oferente certificará por escrito (Anexar certificación) entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales o estén vencidos.		
13.	El oferente certificará por escrito que la actividad económica del oferente deberá estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso.		

14.	El oferente deberá Certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		

Intendente Jefe **JHOAGGIN TABARES JARAMILLO**
Administrador Centro Vacacional Occidente

Intendente jefe **YESID STIWARD PÉREZ VERGEL**
Responsable SGSST MECAL

Subintendente **JUAN ESTEBAN VÉLEZ HERNÁNDEZ**
Responsable SGSST DEVAL

Capitán **GINA MARÍA PARRADO MARÍN**
Jefe Grupo Incorporación MECAL

Capitán **JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS**
Administrador Centro Vacacional Tuluá

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (60) DÍAS MÁS.	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (60) DÍAS MÁS.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD		SERA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNE A LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.				CONTRATISTA

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CALI

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MECAL MIC 033 2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN MECAL MIC 033 2025, convocado por la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones_____): Teléfono(s_____): Fax
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (_____) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, ($) moneda legal incluido IVA, como se describe a continuación:

(Firma del representante legal)

FORMULARIO 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MECAL MIC 033 2025 cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025.**

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025.

El(los) suscrito(s) a saber:_____ domiciliado en_____, identificado con , No. _____, Expedida en _____quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santiago de Cali,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del Proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".

El(los) suscrito(s) a saber_____ domiciliado en _____, identificado con , No. _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal es la: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
TALENTO HUMANO MECAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Santiago de Cali,

Señores
PROVEEDORES.

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24121807	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Latas para envasado	Recipientes de plástico
31201500	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva
31201513	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cintas antideslizantes de seguridad
42132203	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42171611	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Componentes y sistemas de transporte	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	Literas o camillas o accesorios para respuesta de emergencia
42172001	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits primeros auxilios para servicios médicos de urgencias
42181501	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Producto de examen y control de paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	Depresores de lengua o cuchillo o baja lengua
42182300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Producto de examen y control de paciente	Productos del examen neurológico	----------
42261602	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Suministros y equipo de autopsia	Bolsa para cadáver de uso medico
44121634	Equipos de oficinas, accesorios y suministros	Suministros de oficinas	Suministros de escritorios	Rollos adhesivos
46161520	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y control publico	Control trafico	Señales de mensajes variables
46181504	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46181507	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Chalecos de seguridad
46181804	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Ver anexo No. 1** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES. Ver adjunto	
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la entrega de los elementos será de sesenta días (60) contados, a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución y aprobación de las garantías del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	LUGAR DE ENTREGA	Los elementos que se pretenden adquirir mediante el proceso de selección que se derive del presente estudio previo, deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 13 A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, Santiago de Cali, con el fin de cumplir con el respectivo protocolo de ingreso a los inventarios de la unidad policial y posteriormente realizar la salida al servicio de los mismos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el anexo No. 2, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por parte de los supervisores del contrato y bajo la coordinación del almacenista suscribiendo las respectivas actas de entrega, quienes estarán presente durante la entrega de los bienes.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el Anexo de **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera

		(DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Las contempladas en el **Anexo No. 3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.** adjuntos Nota: sujeto a modificaciones según el presupuesto asignados al proceso
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de cinco (5) días hábiles, la cotización debe ser presentada a través del portal único de contratación pública SECOP II.	

Nota: Con la presentación de la cotización, el cotizante acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente jefe **YESID STWARD PÉREZ VERGEL**
Responsable SGSST MECAL

Subintendente **JUAN ESTABAN VÉLEZ HERNÁNDEZ**
Responsable SGSST DEVAL

Fecha de elaboración: 09-03-2025
Ubicación: D:\ECOS/ 2025

Calle 21 No 1 N 65 Barrio El Piloto - Cali
Teléfono I.P: 882-6133
mecal.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA